



PROVIDENCIA, 09 NOV. 2021

EX.Nº 1648 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N°2074 de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprueban las **“BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROPUESTA”**.

2.- Que mediante Memorandum N°17.798 de fecha 04 de noviembre de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la contratación de la obra **“REPOSICIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y CAMARINES DEL PARQUE INÉS DE SUÁREZ Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL”**. -

DECRETO:

1.- Apruébanse las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública para la contratación de la obra **“REPOSICIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y CAMARINES DEL PARQUE INÉS DE SUÁREZ Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL”**, las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto. -

2.- Llámese a propuesta pública para la contratación de la obra **“REPOSICIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y CAMARINES DEL PARQUE INÉS DE SUÁREZ Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL”**. -

3.- **VISITA A TERRENO:** Se realizará a las **12:00 horas del día 15 de noviembre de 2021**, en Servicios higiénicos del Parque Inés de Suarez.-

4.- **PRESENTACION DE CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta las **17:00 horas del día 17 de noviembre de 2021**.-

5.- **ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, desde las **20:00 horas del día 29 de noviembre de 2021**.-

6.- **FECHA CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS:** A las **13:30 horas del día 07 de diciembre de 2021**.-

7.- **FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA:** A las **15:30 horas del día 07 de diciembre de 2021**.-

8.- La encargada administrativa del proceso es doña **MARIANELA ESPINOLA CARVACHO**, de la Secretaría Comunal de Planificación.

9.- Publíquese el llamado a propuesta pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración www.mercadopublico.cl, el día **11 de noviembre de 2021**.-



HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1648 / DE 2021.-

10.- Déjase establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para la contratación de la obra "REPOSICIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y CAMARINES DEL PARQUE INÉS DE SUÁREZ Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL", estará integrada por los siguientes funcionarios:

- CAROLINA SOTO RIVEROS
RUT.N° [REDACTED]
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.
- PAMELA SUAZO FERRADA
RUT.N° [REDACTED]
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
- PAMELA MÉNDEZ MUÑOZ
RUT.N° [REDACTED]
DIRECCIÓN MEDIOAMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN

Anótese, comuníquese y archívese.

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CRV/PEG/MJCG/MEC.-

Distribución:

Interesados
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Obras
Dirección de Control
Archivo
Decreto en trámite: _____/



Providencia

MEMORANDO N° 17798

ANTECEDENTE:

MATERIA: Solicita aprobación de Bases y autorización para el llamado a licitación pública para la contratación de la obra "REPOSICIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y CAMARINES DEL PARQUE INÉS DE SUÁREZ Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL".

PROVIDENCIA,

04 NOV 2021

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA

*A Secretaría Municipal
Secretar EOL*

Mediante el presente saludo cordialmente a Ud., y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito remitir el expediente relativo a la contratación, bajo la modalidad de licitación pública, de la obra "REPOSICIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y CAMARINES DEL PARQUE INÉS DE SUÁREZ Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL", con el fin de someterlo a su consideración y superior resolución.

La funcionaria responsable administrativa de este proceso es Marianela Espinola Carvacho (SECPLA).

Con el fin de dar cumplimiento al punto N°6 de las Bases Administrativas Especiales, me permito solicitar, además, tener a bien designar a los siguientes funcionarios como integrante de la Comisión Evaluadora:

Carolina Soto Riveros	RUT N° [REDACTED]	Secretaría Comunal de Planificación.
Pamela Suazo Ferrada	RUT N° [REDACTED]	Dirección Desarrollo Comunitario
Pamela Méndez Muñoz	RUT N° [REDACTED]	Dirección Medioambiente, Aseo, Ornato y Mantención

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



710

V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL
MUNICIPAL



V° B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



V° B° ALCALDESA

Lucy Plo

MJCGMEC
Distribución/

- Unidad Licitaciones

- Archivo "REPOSICIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y CAMARINES DEL PARQUE INÉS DE SUÁREZ Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL"



CRONOGRAMA DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA

“REPOSICIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y CAMARINES DEL PARQUE INÉS DE SUÁREZ Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL”

Publicación en Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	11 de noviembre de 2021.
Visita a terreno de carácter voluntaria: Dirección: Servicios higiénicos del Parque Inés de Suarez, ubicado en Antonio Varas, entre Francisco Bilbao y Vasconia (acera oriente), comuna de Providencia. Nota: Cabe señalar que por tratarse de una actividad de carácter “voluntaria”, se debe entender que aquellos interesados que no hayan asistido a esta, (y que no se encuentren inscritos en los registros de asistencia), igualmente podrán participar del presente proceso licitatorio.	15 de noviembre de 2021. (12:00)
Presentación de consultas hasta las 17:00 horas a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	17 de noviembre de 2021.
Entrega de Aclaraciones y Respuestas a Consultas desde las 20:00 horas a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	29 de noviembre de 2021
Fecha de Cierre Recepción de Ofertas a las 13:30 horas.	07 de diciembre de 2021.
Fecha Acto de Apertura Electrónica a las 15:30 horas.	07 de diciembre de 2021



LICITACIÓN PÚBLICA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA

LICITACIÓN	REPOSICIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y CAMARINES DEL PARQUE INÉS DE SUÁREZ Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Providencia, requiere contratar la ejecución de la obra “**REPOSICIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y CAMARINES DEL PARQUE INÉS DE SUÁREZ Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL**”, en adelante la **Obra**. En el marco de las mejoras en la infraestructura de equipamiento municipal y espacio público, que considera como eje primordial la accesibilidad universal, se contempla la reposición de los servicios higiénicos y camarines existentes emplazados junto a la multicancha del Parque Inés de Suárez, ubicado en Antonio Varas, entre las calles Francisco Bilbao y Vasconia, acera oriente, Providencia

Las condiciones especiales de la presente licitación y las características y detalles de la ejecución de las obras, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales de obra (según Decreto EX. N° 2074/2019 que las contiene), en estas Bases Administrativas Especiales y en las Bases Técnicas, todas las cuales serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl en adelante el **Portal**.

2. PRESUPUESTO

El **presupuesto referencial** para la presente contratación es de **\$160.000.000.- impuestos incluidos**.

Cabe hacer presente que este es un **presupuesto “referencial”**, por lo que las ofertas podrían estar dentro de estos valores referenciales o plantearse por sobre éstos, sin perjuicio de que si una vez aplicada la metodología de evaluación, el mayor puntaje lo obtuviera una oferta que lo supere, la municipalidad evaluará técnica y económicamente la conveniencia de adjudicar.

3. TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima ejecución de la obra encargada, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstas, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.

4. DE LA VISITA A TERRENO

Se contempla una visita a terreno informativa de carácter **VOLUNTARIA**, conforme a lo señalado en el **punto 3.3.1 de las Bases Administrativas Generales**.

El día, lugar y hora en que se efectuará dicha actividad será definido en el cronograma de la licitación publicado en el portal www.mercadopublico.cl, punto 3 de la ficha electrónica.

De esta actividad se levantará un Acta de Asistencia que deberá ser firmada por todos los asistentes, la cual posteriormente será publicada dentro de los antecedentes de la licitación a través de la misma plataforma.

Cabe señalar que por tratarse una actividad de carácter “voluntaria”, se debe entender que aquellos interesados que no hayan asistido a ésta (y que no se encuentren inscritos en el acta de asistencia), **igualmente podrán participar del presente proceso licitatorio**. Es preciso señalar que, debido de la actual pandemia que aqueja a nuestro país, en caso de ser superado el aforo permitido por la autoridad sanitaria para este tipo de actividades, se parcelará en grupos, definidos por orden de llegada al punto de reunión.

Respecto de las consultas que surjan durante esta instancia, será responsabilidad de cada oferente plantearlas posteriormente en el Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con lo indicado en el **punto 3.3.2 de las Bases Administrativas Generales**, respetando la forma y plazos establecidos para ello.



5. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Los oferentes, independiente de la cantidad de líneas a las que postulen, deberán ingresar al Portal, hasta la fecha y hora indicada en el cronograma de licitación, los documentos de carácter administrativo, técnicos y económicos, que se señalan a continuación:

5.1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1.-	FORMULARIO N°1: "IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO", conforme al punto 2.1.1 de las Bases Administrativas Generales.
-----	--

5.2 ANTECEDENTES TÉCNICOS

1.-	<p>FORMULARIO N°2 "DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA", a través del cual el oferente declara su experiencia en Obras de construcción, o de remodelación y/o ampliación, en contratos ejecutados o en ejecución desde el año 2014 en adelante, cuyos montos –por contrato- sean igual o superior a \$90.000.000.-</p> <p><u>La Municipalidad sólo evaluará 5 experiencias a cada oferente, no obstante, el oferente tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.</u></p> <p>Cada una de las experiencias deberá ser debidamente acreditada, mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Certificados emitidos por el mandante a nombre del oferente, o b. Copia de contratos suscritos entre el mandante y el oferente. c. Para el caso de experiencia con servicios públicos, se aceptarán, además: <ul style="list-style-type: none"> - Actas o Decretos de Recepción Provisoria o Definitiva, u - Órdenes de Compra emitidas a través del portal www.mercadopublico.cl, considerándose válidas aquellas que se encuentren en estado "aceptada" o con "recepción conforme", en dicha plataforma. <p>En cualquiera de estos casos dichos documentos deberán dar cuenta de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre y/u objeto de la contratación. • Monto de la contratación, la que debe ser igual o superior a \$90.000.000.- • Vigencia del contrato: fecha de inicio y término o fecha de inicio y duración. • Identificación de Institución mandante. • Nombre y del responsable que lo suscribe. <p><i>Sólo para el caso de experiencias con servicios públicos, éstas podrán ser individualizadas con su ID en el presente Formulario y no será necesario que se adjunte el documento dentro de los Anexos Técnicos, ya que en este caso será responsabilidad de la Comisión de Evaluación descargar los archivos desde la plataforma www.mercadopublico.cl, y verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados.</i></p> <p>Se deja de manifiesto que la Comisión Evaluadora podrá verificar la veracidad de la documentación presentada, corroborando con las instituciones mandantes la correcta prestación de los servicios declarados. En este sentido, cuando detecte que alguna contratación hubiese terminado anticipadamente o no se hubiera ejecutado en los términos convenidos, no la contabilizará al momento de evaluar la experiencia del oferente, dejando constancia de ello en el respectivo Informe de Evaluación.</p> <p>Respecto de la declaración y acreditación de la experiencia del oferente, se deberá también considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Toda la documentación que respalde la información indicada en el Formulario N°2, deberá ser ingresada al Portal dentro de los anexos técnicos. • La Municipalidad sólo evaluará la información que se acredite de la forma previamente señalada. • No serán considerados aquellos documentos que den cuenta de contratos que se hubiesen liquidado anticipadamente por causas imputables al oferente. • La Municipalidad se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, y de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar la falsedad en cualquier antecedente de la oferta. • En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la EIRL. <p>En caso de tratarse de una "Unión Temporal de Proveedores", deberá completarse el Formulario N°2 por cada uno de los proveedores integrantes de la UTP, adjuntando para cada experiencia declarada la acreditación exigida.</p>
-----	--



2.-	<p>PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA E INDIVIDUALIZACIÓN DEL ENCARGADO DE LA OBRA: el oferente deberá adjuntar la programación de ejecución de la obra, tipo carta Gantt, que dé cumplimiento al plazo postulado por el oferente en el Formulario N°3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS", debiendo, además individualizar al encargado de contrato, el que deberá cumplir con los requisitos informados en el punto 14 de las Bases Administrativas Especiales de Obra, cuyos antecedentes que acrediten el cumplimiento de los requisitos (Certificado de Título y Curriculum Vitae) se presentarán previo a las suscripción del contrato.</p> <p>LA NO PRESENTACIÓN DE ESTA PROGRAMACIÓN O LA OMISIÓN DEL ENCARGADO DE LA OBRA, MOTIVARÁ A QUE LA OFERTA SEA DECLARADA INADMISIBLE.</p>
------------	---

5.3 ANTECEDENTES ECONÓMICOS

1.-	<p>OFERTA ECONÓMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL</p> <p>Para efectos de ingresar su oferta económica a través del Portal www.mercadopublico.cl, el proponente deberá considerar el valor total neto por la ejecución de las obras.</p> <p>El Impuesto correspondiente será el declarado a través del FORMULARIO N°3, el cual deberá ser ingresado al portal, como anexo económico.</p>
2.-	<p>FORMULARIO N°3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS", donde el oferente declara expresamente el valor de la oferta.</p> <p>El valor de la oferta deberá incluir y contemplar todo gasto que irrogue su cumplimiento total, y su valor total neto debe coincidir con el monto ofertado a través del Portal.</p> <p>Se deberá señalar, además, el plazo ofertado para la ejecución de las obras, en días corridos.</p> <p>El plazo máximo para la ejecución de los trabajos es de 120 días corridos, en caso que el oferente postule un plazo superior al indicado, la oferta será declarada inadmisibile.</p> <p>Cualquier elemento considerado en planos y/o bases técnicas, deberá ser contemplado en la oferta, aun cuando no esté en el listado de partidas.</p>
3.-	<p>FORMULARIO N°4 "ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES"</p> <p>En este formulario se deberán considerar todos los gastos que irrogue el total cumplimiento de su oferta, que no sean atribuibles a ninguna partida o precio unitario en particular, los cuales se deberán informar en detalle mediante la descripción del ítem, unidad de medida y cantidad requerida, considerando todo el periodo de la obra según el plazo ofertado. En el caso de generarse modificaciones de contrato que impliquen disminuciones, aumentos de obra, obras extraordinarias y/o aumentos de plazos, sólo se aumentará o disminuirá el valor por concepto de gastos generales, en aquellos ítems del análisis de gastos generales, que se vean afectados o aumentados, a causa de dicha modificación de contrato, debidamente fundamentados por el contratista y el IMC.</p> <p>Respecto de aumentos o suspensiones de plazo, se pagarán los gastos asociados a aquellos casos que, no siendo imputables al contratista y siendo independientes de cualquier obra extraordinaria o aumento de obra, impliquen un aumento en el plazo por sobre el 20% del plazo original. En estos casos, se evaluará los gastos generales aplicables durante dicho periodo de suspensión, los que se pagarán previo informe fundado del IMC. Con todo, en caso de que una determinada suspensión sea ocasionada por un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor, el municipio no se encontrará obligado al pago de dichos gastos generales, caso en el cual el plazo que contemple tal suspensión no será contabilizado dentro del plazo total de ejecución.</p>
4.-	<p>FORMULARIO N°5 "ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS", el oferente deberá presentar este Formulario con el detalle del análisis de precio unitario ofertado, para cada una de las partidas del Formulario N°3, desglosando los distintos materiales, mano de obra, leyes sociales, maquinarias y equipos, al momento de postular al presente proceso licitatorio, dentro de los antecedentes económicos.</p>

NOTA: LA PRESENTACIÓN COMPLETA DE LOS FORMULARIOS (3, 4 Y 5) CONSTITUYE REQUISITO DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

PARA EL FORMULARIO N°3, SI SE OMITIERE EL VALOR DE UNA PARTIDA, HABIÉNDOSE OFERTADO EL VALOR NETO TOTAL, SE CONSIDERARÁ QUE LA OFERTA DE LA PARTIDA CORRESPONDE A LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR NETO TOTAL Y LA SUMA DEL VALOR NETO DE LAS DEMÁS PARTIDAS, MANTENIÉNDOSE LA OFERTA TOTAL A SUMA ALZADA. SI SE OMITIERE EL VALOR DE MÁS DE UNA PARTIDA, LA OFERTA SERÁ DECLARADA INADMISIBLE.



6. COMISIÓN EVALUADORA

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios municipales, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en el **punto 5 y 6 de las Bases Administrativas Generales**. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.

PAUTA DE EVALUACIÓN PARA CADA UNA DE LAS LÍNEAS

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN															
OFERTA ECONÓMICA	79%	La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a lo informado en Formulario N° 3 “CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS” , aplicando la siguiente fórmula: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{\text{Oferta Menor Valor} * 100}{\text{Oferta a Evaluar}} * x 79\%$ </div>															
EXPERIENCIA	20%	Se evaluarán las experiencias acreditadas conforme a lo señalado en el Punto N°5.2.1., de las presentes bases, aplicando la siguiente tabla: <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th>N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita la ejecución de 5 obras</td> <td>100 * 20%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 4 obras</td> <td>80 * 20%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 3 obras</td> <td>60 * 20%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 2 obras</td> <td>40 * 20%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 1 obra</td> <td>20 * 20%</td> </tr> <tr> <td>No acredita ejecución de obras.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE	Acredita la ejecución de 5 obras	100 * 20%	Acredita la ejecución de 4 obras	80 * 20%	Acredita la ejecución de 3 obras	60 * 20%	Acredita la ejecución de 2 obras	40 * 20%	Acredita la ejecución de 1 obra	20 * 20%	No acredita ejecución de obras.	0
N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE																
Acredita la ejecución de 5 obras	100 * 20%																
Acredita la ejecución de 4 obras	80 * 20%																
Acredita la ejecución de 3 obras	60 * 20%																
Acredita la ejecución de 2 obras	40 * 20%																
Acredita la ejecución de 1 obra	20 * 20%																
No acredita ejecución de obras.	0																
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	<table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.</td> <td>100 * 1%</td> </tr> <tr> <td>No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		DESCRIPCION	PUNTAJE	Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%	No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0								
DESCRIPCION	PUNTAJE																
Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%																
No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0																

7. DE LA READJUDICACIÓN

Podrá proceder la readjudicación en cualquiera de los casos mencionados en el **punto 7 de las Bases Administrativas Generales**, incluyendo:

- a) No entrega de la Póliza de Responsabilidad Civil.
- b) No entrega del Certificado de Título y Currículum Vitae, del encargo del contrato individualizado en la postulación, que acrediten el cumplimiento de los requisitos informados en el punto 14 de las presentes bases.

8. DEL CONTRATO

8.1 DEL VALOR DEL CONTRATO

Se aplicará el **punto 8.4 de las Bases Administrativas Generales**, el que corresponderá al valor informado en el **Formulario N°3 “CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS”**, por la oferta seleccionada.

Por tratarse de obras contratadas por la Municipalidad para su territorio, estarán exentas de los derechos municipales.

El concepto **“valor total del contrato”** será bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su propuesta económica, todos los gastos e insumos en lo que incurrirá para la ejecución total y correcta de la obra. Y, corresponderá al valor total, expresado, en pesos moneda corriente nacional.



8.2 DE LAS FORMALIDADES DEL CONTRATO

Se aplicará lo dispuesto en el **punto 8.1 y 8.2 de las Bases Administrativas Generales**.

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el IMC entregará al contratista el Reglamento para Empresas Contratistas y Subcontratistas Prestadores de Servicios de la Municipalidad de Providencia.

8.3 DE LA DOCUMENTACIÓN PARA CONTRATAR

El adjudicatario deberá hacer entrega de toda la documentación señalada en el **punto 8.3 de las Bases Administrativas Generales**, incluyendo, además:

- La póliza de responsabilidad civil.
- Certificado de Título y Curriculum Vitae, del encargo del contrato individualizado, individualizado en la postulación, que acrediten el cumplimiento de los requisitos informados en el punto 14 de las presentes bases.

8.4 DE LAS MODIFICACIONES DE CONTRATO

A. AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL CONTRATO

Se aplicará lo dispuesto en el **punto 8.5 de las Bases Administrativas Generales**. El monto máximo permitido para las disminuciones de contrato, aumentos de contrato y ejecución de obras extraordinarias, es del **30% del monto total del contrato**, impuesto incluido.

Ante la ocurrencia de hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, la Municipalidad se reserva el derecho de disminuir la contratación en un porcentaje superior al previamente mencionado.

En caso de que el monto de aumento de contrato o de obras extraordinarias supere las **200 UTM** (acumulativamente), el contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, por una que cubra el nuevo monto total del contrato, conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las presentes bases.

B. AUMENTO DEL PLAZO

Si se estima que procede un aumento de plazo, éste deberá analizarse de acuerdo con la IMC y convenirse previamente. Se permitirá el aumento de plazo siempre que no sea imputable al contratista, de lo contrario se aplicará la multa respectiva.

El aumento de plazo deberá ser justificado con su incidencia en el programa de trabajo vigente (tipo Carta Gantt).

Si la modificación del contrato afectará la normal ejecución de la obra inicialmente contratada, entendiéndose con ello la inviabilidad del contratista de continuar con la ejecución de las obras, por resultar indispensable la resolución de la modificación de contrato, se podrá disponer la suspensión del plazo inicial hasta definir el nuevo curso de la obra, dicha suspensión de plazo será formalizada mediante Decreto.

9. DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL DE CONTRATO

La Inspección Municipal del Contrato estará a cargo del Departamento de Construcción, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, en adelante la IMC. El o los profesionales asignados para estos efectos serán nombrados mediante Decreto Alcaldicio.

En todo lo demás, se aplicará íntegramente lo dispuesto en el **punto 9 de las Bases Administrativas Generales**.



10. DE LAS GARANTÍAS

10.1 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá entregar una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, y que se apegue a lo contemplado en el **punto 14.1, 14.3 y 14.4.- de las Bases Administrativas Generales**, debiendo dar cumplimiento, además, a lo siguiente:

Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9.
Monto de la garantía	10% del valor total del contrato , expresada en pesos, moneda corriente nacional.
Glosa (según corresponda)	“En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato “REPOSICIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y CAMARINES DEL PARQUE INÉS DE SUÁREZ Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL” ”
Vigencia mínima	El plazo del contrato aumentado en 90 días corridos .

“En caso de que, previo a la suscripción de contrato, el oferente adjudicado presente el certificado de categoría de empresa de menor tamaño, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.416, el oferente podrá rebajar el porcentaje de esta garantía a un monto igual o superior al 5% del VALOR TOTAL DEL CONTRATO (impuesto incluido, expresada en pesos chilenos).”

10.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá hacer entrega de una garantía de responsabilidad civil, conforme a lo señalado en el **punto 14.1 y 14.5 de las Bases Administrativas Generales**, a fin de cubrir ante daños a terceros o infraestructura, conforme al siguiente detalle:

Emitase a favor de	Municipalidad de Providencia
Rut	69.070.300-9
Monto igual (o superior) a	UF 300 (trescientas unidades de fomento)
Glosa (según corresponda)	En garantía por daños a terceros o infraestructura por el servicio “REPOSICIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y CAMARINES DEL PARQUE INÉS DE SUÁREZ Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL”
Vigencia Mínima	Dicha garantía deberá estar vigente hasta la recepción provisoria de las obras.

Si los daños provocados superasen el monto de esta garantía, el contratista deberá hacerse cargo de la reposición correspondiente al saldo no cubierto por la caución.

10.3 GARANTÍA DE CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Previo al último estado de pago, el Contratista deberá reemplazar todas las garantías entregadas por el contrato original y/o aumentos de obra (si los hubiere), por una garantía o caución que garantice la **correcta ejecución de las obras**, conforme a lo informado en el **punto 14.1 y 14.6 de las Bases Administrativas Generales**, debiendo dar cumplimiento, además, a lo siguiente:

Beneficiario	Municipalidad de Providencia, Rut. 69.070.300-9
Monto	3% del valor total del contrato , expresada en pesos, moneda corriente nacional.
Glosa (según corresponda)	En garantía por la correcta ejecución de la obra denominada “REPOSICIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y CAMARINES DEL PARQUE INÉS DE SUÁREZ Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL”
Vigencia mínima	Que cubra el periodo que va desde la Recepción Provisoria y hasta la Recepción Definitiva.

11. DE LOS REAJUSTES

Los valores del contrato que deriven de la presente licitación no estarán afectos a intereses ni reajustes.

12. DEL PAGO

Se aplicará íntegramente lo dispuesto en el **punto 15.1 y 15.2 de las Bases Administrativas Generales**.

La forma de pago será a través de **Estados de pago**, según sea el estado de avance real de la ejecución de las obras, de acuerdo a lo siguiente:



- **PRIMER ESTADO DE PAGO:** 30% del valor total contratado, una vez alcanzado como mínimo el 30% de avance en la ejecución de la obra.
- **SEGUNDO ESTADO DE PAGO:** 30% del valor total contratado, una vez alcanzado como mínimo el 60% de avance en la ejecución de la obra.
- **TERCER ESTADO DE PAGO:** 40% del valor total contratado, una vez alcanzado el 100% de avance en la ejecución de la obra, previa aprobación la Recepción Provisoria de la obra mediante Decreto Alcaldicio.

Este proceso licitatorio considera la posibilidad de otorgar garantía de anticipo, conforme a lo señalado en el **punto 15.1. de las Bases Administrativas Generales.**

DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN CADA ESTADO DE PAGO

Además de los documentos señalados en el **punto 15.2 de las Bases Administrativas Generales**, el contratista deberá hacer entrega de:

- **CERTIFICADO DE CONFORMIDAD** con las obras y el monto facturado por parte de la IMC, debidamente visado por el Director de Obras Municipales.
- **COMPROBANTE DE PAGO DE MULTAS**, ejecutoriadas si las hubiese.
- **Anexo con información relativa a “Pago Vía Transferencia Electrónica de Fondos a Proveedores”**, documento que será entregado al contratista adjudicado por la IMC.

13. DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones consagradas en el **punto 10 de las Bases Administrativas Generales.**

La IMC podrá solicitar en cualquier momento ensayos de las Obras ejecutadas y/o certificados de calidad de los materiales utilizados, emitidos por entidades como IDIEM O DICTUC, de cargo del Contratista.

La utilización en la obra de cualquier material, equipo o elemento proveniente de la demolición o transformación, debe contar con la aprobación de la IMC.

Los materiales no utilizables serán retirados por el Contratista y enviados a un botadero autorizado, previa autorización de la IMC. Hecho lo anterior, el contratista deberá entregar copia del comprobante de pago correspondiente.

Así mismo el contratista deberá Informar a la Municipalidad, dentro de un plazo de 5 días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno, el nombre del Experto en Prevención de Riesgos designado para el contrato, que cumpla con lo solicitado en el punto N°6 de las Bases Técnicas, como así también cualquier cambio que se produzca y toda otra información necesaria para dar cumplimiento a la normativa legal aplicable al régimen de subcontratación si corresponde.

14. DE LA DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DE CONTRATO

Los proponentes deberán designar – al momento de postular a la presente licitación y en conjunto con la PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA- a un encargado del contrato, dicho encargado deberá ser un profesional del área de la construcción, Ingeniero Civil, Arquitecto o Constructor Civil, de a lo menos 10 años de experiencia comprobable en la materia, lo cual deberá ser acreditado mediante Certificado de Título y currículum.

En este sentido, es íntegramente aplicable lo dispuesto en el **punto 10.1 de las Bases Administrativas Generales** y los señalado en el punto 6 de las Bases Técnicas.

Dado que las competencias del profesional asignado para las obras, resultan ser un requisito fundamental en el cumplimiento del contrato, en el caso que por razones de fuerza mayor sea necesario cambiar al profesional a cargo, el contratista deberá entregar al IMC una carta con el fundamento de dicho cambio, adjuntando todos los antecedentes curriculares y título profesional del nuevo profesional encargado del contrato, quien deberá contar con un currículum equivalente o superior al del profesional saliente y asumirá las funciones y responsabilidades del profesional a cargo temporal o definitivamente según sea el caso, lo cual quedará consignado en el Libro de Control de Contrato. Dichos antecedentes serán evaluados por el IMC a cargo de las obras, quien aceptará o rechazará fundadamente el cambio solicitado.

15. DE LA SUBCONTRATACIÓN

En el presente proceso licitatorio se permite la subcontratación, para lo cual se aplicará lo dispuesto en el **punto 11 de las Bases Administrativas Generales.**



16. DEL PLAZO

El plazo para la ejecución de la obra, será el ofertado por el contratista, el que no podrá ser superior a **120 días corridos**. En caso de que el oferente postule un plazo superior al indicado, **la oferta será declarada inadmisibile**.

17. DE LA PROGRAMACIÓN DE LA OBRA

El contratista, dentro de los 5 días corridos siguientes de realizada la entrega de terreno, deberá rectificar la PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS entregada en los antecedentes técnicos al momento de postulación, conforme a lo consagrado en el **punto 10.5 de las Bases Administrativas Generales**, considerando como fecha de inicio de las obras la **fecha del Acta de entrega de terreno**. Esta programación no podrá en ningún caso, alterar el plazo ofertado.

18. DE LAS MULTAS

El procedimiento de aplicación de multas se encuentra consagrado en el **punto 12 de las Bases Administrativas Generales**.

El monto de las multas será el que se indica a continuación, las cuales serán notificadas por la IMC para efectos de la aplicación:

Nº	MULTA	MONTO Y APLICABILIDAD
1	Incumplimiento de las disposiciones normativas, reglamentarias y de ordenanzas, aplicables a la contratación	3 UTM por incumplimiento y por día de atraso que genere el incumplimiento.
2	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de Control de Contratos.	2 UTM por instrucción y por día de atraso en su ejecución
3	Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas.	2 UTM por evento y por día de atraso en plazo otorgado para subsanar
4	Por atraso en la instalación del letrero de obras correspondiente	2 UTM por cada día de atraso.
5	Por mal estado del letrero de obras	1 UTM por letrero y por día de atraso en plazo otorgado para subsanar.
6	Abandono o acopio de materiales o escombros en la vía pública sin autorización o por no retirar la basura que pudiere generarse como consecuencia de la ejecución de las obras.	5 UTM por evento y por cada día que demore en solucionar el evento que da origen a la multa.
7	En caso de no cumplimiento de los plazos para resolver las observaciones durante la garantía de la obra	2 UTM por día de atraso, en caso que el atraso supere los 120 días, la multa aumentará a 5 UTM por día.
8	Atraso en la entrega de las obras más allá del plazo señalado en el contrato original y sus modificaciones (si las hubiera).	2 UTM por cada día de atraso.
9	Por ausencia injustificada del Profesional a cargo de las obras.	3 UTM por evento
10	Deficiencia en los trabajos ejecutados o materiales defectuosos	2 UTM por evento y por día de atraso en el cumplimiento del plazo otorgado para subsanar la deficiencia.
11	Por daño a las especies vegetales a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado.	5 UTM por especie, sin perjuicio de que se exigirá desarrollar las acciones que el IMC le indique.
12	Por pérdida total de especies arbóreas a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado. Además de la multa, el contratista está obligado a la reposición del árbol por uno de la misma especie y de similares características para el caso de árboles nuevos. Para el caso de árboles juveniles o adultos, se deberán reemplazar por uno de igual especie y de las mayores dimensiones (DAP y Follaje) que se encuentren en el mercado nacional, en la zona central.	20 UTM por especie.
13	Por atraso en la implementación del Plan de Prevención de riesgos y Plan de Medidas de Control de Accidentes o Contingencias.	2 UTM por día de atraso
14	No emplear los elementos de seguridad en la obra o vía pública como lo ordena la Ley, los Reglamentos y Ordenanzas.	3 UTM por evento y por día de atraso que genere el incumplimiento.
15	No suscribir acta de entrega de terreno en el plazo notificado por la IMC.	2 UTM por la falta y por día. Al completar 5 días hábiles, será causal de Término Anticipado de Contrato
16	Por daño a la infraestructura, o mobiliarios de los departamentos a intervenir a causa de la ejecución del contrato y/o provocados por su personal o el subcontratado (siempre que los daños de infraestructura o mobiliario sean ajenos a la ejecución de la obra).	5 UTM por elemento dañado, sin perjuicio de que se exigirá desarrollar las acciones de reposición.



19. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

Además de las causales de término consagradas en el **punto 17 de las Bases Administrativas Generales**, se consideran las siguiente:

- a) Cuando el atraso en la ejecución de la obra supere, en cualquier momento del contrato, el 20% de la programación autorizada por la IMC.
- b) Cuando el monto acumulado de las multas iguale o supere el 10% del valor total del contrato.
- c) No suscribir acta de entrega de terreno dentro de los cinco días hábiles notificado el requerimiento por la IMC.

Jorge J. J.
MJCG/MEC


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



FORMULARIO N° 1 ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	REPOSICIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y CAMARINES DEL PARQUE INÉS DE SUÁREZ Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :

R.U.T. :

DIRECCIÓN :

TELÉFONO :

E - MAIL :

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN :

RUT :

RAZÓN SOCIAL :

FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN :

SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades). :

ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL :

NOMBRE DIRECTORES :
- En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima.
- En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.

REPRESENTANTE LEGAL :

RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL :

E - MAIL :

DURACIÓN :



C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

NOTA: Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl, toda vez que de existir diferencias entre los datos de identificación, implicará que su oferta sea rechazada durante el proceso.
Este documento deberá ser ingresado en el Portal www.mercadopublico.cl como **Anexo Administrativo**, antes de la hora y "FECHA DE CIERRE" de dicho proceso en el Portal.



Providencia

FORMULARIO N°2
(ANEXO TECNICO)

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

LICITACIÓN	REPOSICIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y CAMARINES DEL PARQUE INÉS DE SUÁREZ Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN:

MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	MONTO CONTRATADO	AÑO DE EJECUCIÓN	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA

Se hace presente que para obtener el máximo puntaje basta que declare y acredite debidamente un máximo de 5 contratos, que cumplan con los requisitos contemplados en el punto 5.2.1. de las bases administrativas especiales.

La Municipalidad sólo evaluará 5 experiencias a cada oferente, no obstante, el oferente tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, las que revisará la comisión evaluadora hasta completar las 5 experiencias necesarias para obtener el máximo puntaje, en caso de acreditar más de 10 experiencias, la comisión evaluadora sólo revisará las 10 primeras.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

**FORMULARIO N°3**
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	:	REPOSICIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y CAMARINES DEL PARQUE INÉS DE SUÁREZ Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL
FINANCIAMIENTO	:	MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

OFERTA ECONÓMICA CON LISTADO DE PARTIDAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO \$	TOTAL \$
1	OBRAS PROVISORIAS				
1.1	INSTALACIÓN Y EMPALME PROVISORIO	gl			
1.2	CONSTRUCCIÓN PROVISORIA				
1.2.1	OFICINAS	gl			
1.2.2	RECINTOS PARA PERSONAL	gl			
1.3	CIERROS PROVISORIOS	gl			
1.4	LETRERO DE OBRAS	gl			
2	TRABAJOS PRELIMINARES				
2.1	ASEO Y ACOPIO DE MATERIALES	gl			
2.2	PREPARACIÓN DE TERRENO				
2.2.1	DESPEJE DE TERRENO	m2			
2.2.2	REPLANTEO Y TRAZADO	m2			
2.3	OBRAS DE HABILITACIÓN				
2.3.1	EXCAVACIÓN	m3			
2.3.2	EXCEDENTE DE EXCAVACIÓN	m3			
2.3.3	RELLENOS COMPACTADOS	m3			
2.4	DEMOLICIÓN				
2.4.1	DEMOLICIÓN DE MUROS Y TABIQUES	m2			
2.4.2	APERTURA Y AMPLIACIÓN DE VANOS	m2			
2.4.3	DESARME Y RETIROS				
2.4.3.1	Retiro de artefactos, cañerías y accesorios sanitarios	gl			
2.4.3.2	Retiro de artefactos y canalizaciones eléctricas	gl			
2.4.3.3	Retiro de puertas	gl			
2.4.3.4	Retiro de revestimientos	gl			
2.4.4	APERTURA ACCESO RAMPA CANCHA	gl			
2.4.5	EXTRACCIÓN DE ESCOMBROS	m3			
3	OBRA GRUESA				
3.1	ALZAMPRIMADO	gl			
3.2	HORMIGONES				
3.2.1	EMPLANTILLADO	m3			
3.2.2	FUNDACIONES CORRIDAS	m3			
3.2.3	HORMIGÓN RADIERES	m3			
3.2.4	HORMIGÓN MUROS	m3			
3.2.5	HORMIGÓN VIGAS	m3			
3.2.6	HORMIGÓN CELULAR	m3			



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO \$	TOTAL \$
3.3	ACERO DE ARMADURA				
3.3.1	ENFIERRADURA DE FUNDACIONES	kg			
3.3.2	MALLA ACMA DE RADIERES	kg			
3.3.3	ENFIERRADURA DE MUROS	kg			
3.3.4	ENFIERRADURA DE VIGAS	kg			
3.4	MOLDAJES	m2			
4	TERMINACIÓN				
4.1	REVESTIMIENTO DE MUROS Y PISOS				
4.1.1	CERÁMICA	m2			
4.1.2	GRES PORCELÁNICO	m2			
4.1.3	GUARDAPOLVOS	ml			
4.2	PAVIMENTO RAMPAS				
4.2.1	RADIER ANTIDESLIZANTE	(Incluido en pto 3.2.3 HORMIGÓN RADIER)			
4.2.2	PAVIMENTO TEXTURADO	m2			
4.3	PUERTAS				
4.3.1	PUERTAS METÁLICAS ABATIBLES				
a.	75x200	un			
b.	80x200	un			
c.	90x200	un			
d.	120x200	un			
4.3.2	PUERTAS METÁLICAS CORREDERAS	un			
4.3.3	MARCOS	un			
4.3.4	BISAGRAS	un			
4.3.5	SISTEMA CORREDIZO	un			
4.3.6	QUINCALLERÍA PUERTAS				
a.	Cerradura sobreponer	un			
b.	Manillas	un			
c.	Cerraduras embutidas	un			
d.	Cilindros de seguridad	un			
4.3.7	ACCESORIOS DE PUERTAS				
a.	Topes de puertas	un			
b.	Picaportes				
b.1.	Picaporte 6"	un			
b.2.	Picaporte 12"	un			
4.4	VENTANA				
4.4.1	VENTANAS PROYECTANTES				
a.	50x95	un			
b.	55x95	un			
4.5	PASAMANOS Y BARANDAS				
4.5.1	PASAMANOS ACCESO CAMARINES	ml			
4.5.2	PASAMANOS ACCESO CANCHA	ml			
4.5.3	RODAPIÉ ACCESO BAÑOS	ml			
4.5.4	BARANDA METÁLICA	ml			
4.6	ACCESO CANCHA RAMPA LATERAL				
4.6.1	REPARACIÓN ESTRUCTURA ORIGINAL	gl			
4.6.2	PUERTA ACCESO	un			
4.7	PINTURAS				



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO \$	TOTAL \$
4.7.1	PREPARACIÓN DE SUPERFICIES				
4.7.1.1	Muros y cielos	m2			
4.7.1.2	Estructura metálica existente	m2			
4.7.2	ESMALTE AL AGUA	m2			
4.7.3	ÓLEO SINTÉTICO	m2			
4.7.4	ESMALTE SINTÉTICO	m2			
4.7.5	PINTURA ANTICORROSIVA	m2			
4.8	MUEBLES				
4.8.1	BANQUETAS	ml			
4.8.2	CASILLEROS				
a.	Vestidores	un			
b.	Baño accesible	un			
5	INSTALACIONES				
5.1	PROYECTO SANITARIO				
5.1.1	AGUA POTABLE				
5.1.1.1	Red de agua fría				
a.	Tubería PPR PN16				
a.1.	D= 75mm.	ml			
a.2.	D= 40mm.	ml			
a.3.	D= 32mm.	ml			
a.4.	D= 25mm.	ml			
a.5.	D= 20mm.	ml			
b.	Llaves de Paso				
b.1.	D= 32mm.	un			
b.2.	D= 25mm.	un			
5.1.1.2	Red de agua caliente				
a.	Tubería PPR PN16 c/ aislación incorporada				
a.1.	D= 25mm.	ml			
a.2.	D= 20mm.	ml			
b.	Aislación térmica	ml			
c.	Termo eléctrico V=250 L	un			
d.	Llaves de paso y válvulas				
d.1.	D= 25mm.	un			
d.2.	D= 20mm.	un			
5.1.2	ALCANTARILLADO				
a.	PVC Sanitario blanco c/goma				
a.1.	D= 110mm.	ml			
a.2.	D= 75mm.	ml			
a.3.	D= 50mm.	ml			
b.	Cámaras de inspección > 1m	un			
c.	Rejilla bodega derrame termos	un			
d.	Pozo absorbente	un			
5.1.3	PRUEBAS DE INSTALACIONES	gl			
5.1.4	OBRAS CIVILES SANITARIAS				
5.1.4.1	Excavación	m3			
5.1.4.2	Excedente de excavación	m3			
5.1.4.3	Rellenos de zanjas	m3			
5.1.5	PLANOS, TRÁMITES Y VARIOS	gl			



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO \$	TOTAL \$
5.1.6	ARTEFACTOS SANITARIOS				
a.	Lavamanos				
a.1.	Artefacto	un			
a.2.	Grifería	un			
b.	Inodoro				
b.1.	Artefacto baños públicos	un			
b.2.	Artefacto accesibilidad universal	un			
c.	Urinario				
c.1.	Artefacto	un			
c.2.	Fluxor	un			
d.	Ducha				
d.1.	Artefacto	un			
d.2.	Desagüe	un			
d.3.	Grifería				
d.3.1.	Duchas	un			
d.3.2.	Duchas baños accesibles	un			
e.	Llave de paso	un			
f.	Sumidero piso	un			
5.1.7	ACCESORIOS DE BAÑOS				
a.	Dispensador de jabón			(no aplica, según convenio)	
b.	Dispensador de papel higiénico			(no aplica, según convenio)	
c.	Secador de manos	un			
d.	Mudador	un			
e.	Percha	un			
f.	Jabonera	un			
g.	Barra seguridad recta	un			
h.	Barra seguridad abatible	un			
i.	Barra seguridad angular	un			
j.	Asiento ducha	un			
k.	Espejo	m2			
l.	Divisiones WC	m2			
m.	Divisiones duchas	m2			
5.2	PROYECTO ELÉCTRICO				
5.2.1	TABLEROS				
a.	Incorporación a tablero existente protección automática	un			
b.	Tablero distribución de alumbrado y fuerza	un			
5.2.2	ALIMENTADOR PROYECTADO				
5.2.2.1	Alimentador TDA y F	ml			
5.2.2.2	BPC perimetral	ml			
5.2.3	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	un			
5.2.4	CENTROS DE ALUMBRADOS Y ENCHUFES, ARTEFACTOS, OTROS				
5.2.4.1	Centros de alumbrado	un			
5.2.4.2	Centros de enchufes	un			
5.2.4.3	Arranque para secamanos	un			
5.2.4.4	Arranque trifásico para termo eléctrico.	un			
5.2.4.5	Artefactos de enchufes dobles	un			



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO \$	TOTAL \$
5.2.4.6	Caja idrobox doble	un			
5.2.4.7	Artefactos para interruptores simples 9/12	un			
5.2.4.8	Artefactos para interruptores doble accionamiento 9/24	un			
5.2.5	LUMINARIAS				
5.2.5.1	Equipo hermético led 2x18W IP65	un			
5.2.5.2	Equipo tortuga led 10W	un			
5.2.5.3	Señalética de salida emergencia led 10W	un			
5.2.5.4	Plafón sobrepuesto led 20W	un			
5.2.5.5	Kit de emergencia para led 2-20W	un			
5.2.5.6	Cordón libre halógeno 3x1,5 mm2	un			
5.2.5.7	Extractor de aire	un			
5.2.6	PRUEBAS DE INSTALACIONES	gl			
5.2.7	OBRAS CIVILES ELÉCTRICAS				
5.2.7.1	Excavación	gl			
5.2.7.2	Excedente de excavación	gl			
5.2.7.3	Rellenos o retape	gl			
5.2.8	PLANOS, TRÁMITES Y VARIOS	gl			
6	ENTREGA DE OBRA				
6.1	ASEO DE LA OBRA	gl			
6.2	ENTREGA	gl			
COSTO DIRECTO					
GASTOS GENERALES _____%					
UTILIDAD _____%					
SUBTOTAL NETO (Valor a ofertar en portal mercado público)					
IVA 19%					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS _____ DÍAS CORRIDOS.

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



**FORMULARIO Nº5
(ANEXO ECONÓMICO)**

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

LICITACIÓN	:	REPOSICIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y CAMARINES DEL PARQUE INÉS DE SUÁREZ Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL
FINANCIAMIENTO	:	MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

OBRA :			HOJA:		DE:
PARTIDA:		UNIDAD:		CANTIDAD:	
1) MATERIALES					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2) MANO DE OBRA					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3) EQUIPO					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
TOTAL COSTO UNITARIO NETO					

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



BASES TÉCNICAS DE OBRAS

LICITACIÓN	:	REPOSICIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y CAMARINES DEL PARQUE INÉS DE SUÁREZ Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL
FINANCIAMIENTO	:	MUNICIPAL

1 OBJETIVO

Las presentes Bases Técnicas determinarán los alcances técnicos para el llamado a licitación de las obras del proyecto "REPOSICIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y CAMARINES DEL PARQUE INÉS DE SUÁREZ Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL", a través del Portal Mercado Público, en adelante www.mercadopublico.cl.

La contratación tiene por objeto la ejecución de las obras señaladas en el expediente técnico del proyecto, donde el contratista debe ejecutar todos los trabajos de acuerdo a las Bases Administrativas, Bases Técnicas y anexos; así como las especificaciones técnicas y planimetría de cada una de las especialidades.

Se deberán realizar todos los controles de calidad exigidos en el expediente técnico, según sea la materialidad de las obras, en concordancia con las normas vigentes.

2 DESCRIPCIÓN GENERAL

En el marco de las mejoras en la infraestructura de equipamiento municipal y espacio público, que considera como eje primordial la accesibilidad universal, se contempla la reposición de los servicios higiénicos y camarines existentes emplazados junto a la multicancha en el Parque Inés de Suárez, ubicado en Antonio Varas, entre las calles Francisco Bilbao y Vasconia, acera oriente, Providencia.

Los alcances del proyecto quedan reflejados en los antecedentes del mismo, tales como planimetría y especificaciones técnicas.

Cabe destacar que, cualquier cita a especialización para la construcción o marcas de productos en los proyectos de especialidad, en particular iluminación, sanitario u otros, han de entenderse como referencia de la calidad y características de estos y, será la I.M.C. quien verificará el cabal cumplimiento de las especificaciones técnicas, según proposición del contratista.

3 DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL DEL CONTRATO (IMC)

La Inspección Municipal del Contrato estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales, en adelante la I.M.C. El o los profesionales asignados para estos efectos deberán ser nombrados mediante Decreto EX.

4 CONDICIONES DE LA OBRA

El Contratista deberá considerar en su oferta, la provisión de la Instalación de Faenas necesaria para la ejecución de las obras, y será el único responsable por el suministro, transporte, instalación, conservación y suficiencia de las instalaciones de faenas requeridas para el normal desarrollo de las obras.

En general podrán ser del tipo contenedor, oficina, vivienda u otra, debiendo estar instalada en la obra. En caso que se ubiquen dentro del área de trabajo, se deberá escoger un lugar en que la presencia de ésta no genere retrasos o exclusión de la ejecución de las obras contempladas.

Se deberá cumplir con lo indicado en el Decreto Supremo N° 594 de 1999 "Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo" y en el Decreto Supremo N° 123 "Modifica Decreto N° 594, de 1999, Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo"

5 PROGRAMACIÓN DE LA OBRA

En atención a la carta Gantt estipulada en las Bases Administrativas, al adjudicatario se le exigirá entregar desarrollada la Carta Gantt definitiva por Ítem en formato digital e impreso, en software Microsoft Project o similar, junto a la entrega del programa de trabajo, en un plazo no superior a 5 días corridos, a contar del día en que se levante el Acta de Entrega de Terreno.

El contratista deberá contemplar ejecución de trabajos según programación propuesta, siempre y cuando cumpla con las exigencias que se señalan en las presentes Bases Técnicas, se cuente con el visto bueno del I.M.C. y se respete la Normativa vigente sobre la materia.



La coordinación de las distintas especialidades u obras será absoluta responsabilidad del profesional a cargo de las obras, en ningún caso se otorgará responsabilidad al IMC para tal efecto.

La observación y control de la implementación de las medidas de seguridad en la obra serán responsabilidad del profesional dispuesto para tales efectos, según el equipo profesional establecido en la licitación.

El Contratista será responsable, desde la fecha de entrega del terreno hasta la recepción de las obras, de la vigilancia de éstas, de la protección y seguridad del público y de las personas que trabajen en las obras o en los alrededores de ella y que puedan verse involucradas o afectadas por un accidente ocurrido en las obras.

El Contratista deberá considerar en sus costos los elementos de protección necesarios para el personal que trabaje en las faenas.

Estas disposiciones regirán tanto para el Contratista como para todos los Subcontratistas de la obra, siendo la Empresa Contratista la única responsable. Además, proveerá y mantendrá a su cargo y costo los cercos, alumbrado y letreros de señalización y prevención.

6 EQUIPO A CARGO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

La ejecución de la obra deberá ser liderada en todo momento por un Ingeniero Civil, Arquitecto o Constructor Civil, de a lo menos 10 años de experiencia comprobable en la materia, mediante Certificado de Título y Currículum Vitae, con quien tratará directamente el I.M.C., en todo lo relacionado con el correcto cumplimiento del contrato encomendado.

El profesional a cargo será responsable de la ejecución de la obra y deberá firmar toda la documentación que se realice durante la ejecución.

Dado que las competencias del profesional asignado para la ejecución, resultan ser un requisito fundamental en el cumplimiento del contrato, en el caso de que por razones de fuerza mayor sea necesario cambiar al profesional a cargo, el contratista deberá entregar una carta con el fundamento de dicho cambio, adjuntando todos los antecedentes curriculares y título profesional del nuevo profesional, quien deberá contar con un currículo equivalente al del profesional saliente y asumirá las funciones y responsabilidades del Profesional a cargo temporal o definitivamente según sea el caso, lo cual quedará consignado en el libro de obra. Dichos antecedentes serán evaluados por la Unidad Técnica a cargo de las obras, quien aceptará o rechazará fundadamente el cambio solicitado.

La Empresa, además deberá disponer de un experto en prevención de riesgos, cuya presencia en obra deberá cumplir como mínimo lo dispuesto en la normativa vigente. Deberá contar con una experiencia mínima de 3 años comprobable en la materia, mediante Certificado de Título y Currículum Vitae.

7 CONDICIONES PARTICULARES

Las obras a considerar dentro de la presente licitación pública son las siguientes:

Obras de Remodelación: Remodelación de baños y camarines, incorporando accesibilidad. Demolición y construcción de muros y vanos, cambio de revestimiento y pintura de pisos, muros y cielos, reposición de ductos y cañerías sanitarias, cambio de artefactos, reposición y normalización de redes eléctricas, cambio de luminarias, construcción de rampas de acceso a servicios higiénicos y cancha, etc.

Entrega de expedientes para Recepción Final de Obras de Edificación: Será responsabilidad del contratista, la entrega del expediente con todos los antecedentes técnicos (planos as-built, memorias, factibilidades, certificaciones, etc.), necesarios para la tramitación de la recepción final de obras de edificación ante la Dirección de Obras Municipales.

Los detalles y alcances del proyecto se encuentran reflejados en los antecedentes técnicos que acompañan a las presentes bases de licitación, tales como especificaciones técnicas, planos de arquitectura, planos de especialidades (estructura, eléctrica y sanitaria), y todos los antecedentes que tengan incidencia en la descripción de la presente obra.

Cabe destacar que, cualquier cita a especialización para la construcción o marcas de productos en los proyectos de especialidad, en particular iluminación, sanitario u otros, han de entenderse como referenciales en cuanto al estándar de calidad exigido y, será la I.M.C. quien verificará el cabal cumplimiento de las especificaciones técnicas, según proposición del contratista.

8 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Antecedentes que entrega el Mandante: Para la ejecución de la obra "REPOSICIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y CAMARINES DEL PARQUE INÉS DE SUÁREZ Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL", el mandante entregará los siguientes antecedentes:

1. Proyecto de Arquitectura:
 - a. Especificaciones técnicas.



- b. Planos de arquitectura:
 - i. Lámina ARQ-001: PLANOS DE UBICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
 - ii. Lámina ARQ-002: PLANTAS DE ARQUITECTURA
 - iii. Lámina ARQ-003: ELEVACIONES Y CORTE
 - c. Planos de detalles:
 - i. Lámina DET-001: PLANTA DE PAVIMENTOS Y DETALLES
 - ii. Lámina DET-002: DETALLES DE BAÑOS
 - iii. Lámina DET-003: DETALLES DE BAU CAMARINES
 - iv. Lámina DET-004: DETALLES DE DUCHAS
 - v. Lámina DET-005: DETALLES DE CAMARINES
2. Proyecto de Estructura:
- a. Especificaciones técnicas.
 - b. Memoria de cálculo.
 - c. Planos de demolición:
 - i. Lámina 1 de 6: PLANTA DE FUNDACIONES DE ESTANQUE DE AGUA
 - ii. Lámina 2 de 6: PLANTA DE FUNDACIONES
 - iii. Lámina 3 de 6: PLANTA DE ESTRUCTURA CIELO
 - iv. Lámina 4 de 6: ELEVACIONES DE EJES, 1-1'-2-3-4
 - v. Lámina 5 de 6: ELEVACIONES DE EJES, 5-6-A-A'
 - vi. Lámina 6 de 6: ELEVACIONES DE EJES, B-C-D-E-F-G
 - d. Planos de refuerzos:
 - i. Lámina 1 de 15: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 1
 - ii. Lámina 2 de 15: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 2
 - iii. Lámina 3 de 15: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 3
 - iv. Lámina 4 de 15: PLANTA DE FUNDACIONES DE ESTANQUE DE AGUA
 - v. Lámina 5 de 15: PLANTA DE FUNDACIONES
 - vi. Lámina 6 de 15: PLANTA DE ESTRUCTURA CIELO
 - vii. Lámina 7 de 15: ELEVACIONES DE EJES, 1
 - viii. Lámina 8 de 15: ELEVACIONES DE EJES, 2-3A-5
 - ix. Lámina 9 de 15: ELEVACIONES DE EJES, 6
 - x. Lámina 10 de 15: ELEVACIONES DE EJES, A'-B'-C'
 - xi. Lámina 11 de 15: ELEVACIONES DE EJES, D-E
 - xii. Lámina 12 de 15: ELEVACIONES DE EJES, F
 - xiii. Lámina 13 de 15: ELEVACIONES DE EJES, F1-G
 - xiv. Lámina 14 de 15: ELEVACIONES DE EJES, G1-G2
 - xv. Lámina 15 de 15: RAMPA ACCESO A CANCHA
3. Proyecto Sanitario:
- a. Especificaciones técnicas.
 - b. Planimetría:
 - i. Lámina 1/1: ALCANTARILLADO
 - ii. Lámina 1/1: AGUA POTABLE BAÑOS
4. Proyecto Eléctrico:
- a. Especificaciones técnicas.
 - b. Memoria explicativa electricidad.
 - c. Planimetría:
 - i. Lámina 1/2: PLANTA DE ALUMBRADO Y ENCHUFES
 - ii. Lámina 2/2: DIAGRAMA UNILINEAL Y CUADROS DE CARGA


LPA/CSR/POV


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“REPOSICIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y CAMARINES DEL PARQUE INÉS DE SUÁREZ Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL”

ÍNDICE

0	GENERALIDADES.....	3
1	OBRAS PROVISORIAS.....	3
1.1	INSTALACIÓN Y EMPALME PROVISORIO	3
1.2	CONSTRUCCIÓN PROVISORIA	3
1.2.1	OFICINAS	3
1.2.2	RECINTOS PARA PERSONAL	3
1.3	CIERROS PROVISORIOS.....	4
1.4	LETRERO DE OBRAS.....	4
2	TRABAJOS PRELIMINARES.....	4
2.1	ASEO Y ACOPIO DE MATERIALES	4
2.2	PREPARACIÓN DE TERRENO	4
2.2.1	DESPEJE DE TERRENO	4
2.2.2	REPLANTEO Y TRAZADO	4
2.3	OBRAS DE HABILITACIÓN.....	5
2.3.1	EXCAVACIÓN.....	5
2.3.2	EXCEDENTE DE EXCAVACIÓN.....	5
2.3.3	RELLENOS COMPACTADOS	5
2.4	DEMOLICIÓN	5
2.4.1	DEMOLICIÓN DE MUROS Y TABIQUES.....	5
2.4.2	APERTURA Y AMPLIACIÓN DE VANOS.....	5
2.4.3	DESARME Y RETIROS	5
2.4.3.1	Retiro de artefactos, cañerías y accesorios sanitarios	5
2.4.3.2	Retiro de artefactos y canalizaciones eléctricas.....	5
2.4.3.3	Retiro de puertas.....	5
2.4.3.4	Retiro de revestimientos	5
2.4.4	APERTURA ACCESO RAMPA CANCHA.....	6
2.4.5	EXTRACCIÓN DE ESCOMBROS	6
3	OBRA GRUESA.....	6
3.1	ALZAMPRIADO	6
3.2	HORMIGONES	6
3.2.1	EMPLANTILLADO.....	6
3.2.2	FUNDACIONES CORRIDAS	6
3.2.3	HORMIGÓN RADIERES.....	6
3.2.4	HORMIGÓN MUROS.....	6
3.2.5	HORMIGÓN VIGAS	6
3.2.6	HORMIGÓN CELULAR.....	6
3.3	ACERO DE ARMADURA.....	6
3.3.1	ENFIERRADURA DE FUNDACIONES.....	6
3.3.2	MALLA ACMA DE RADIERES.....	6
3.3.3	ENFIERRADURA DE MUROS.....	6
3.3.4	ENFIERRADURA DE VIGAS	7
3.4	MOLDAJES.....	7
4	TERMINACIÓN	7
4.1	REVESTIMIENTO DE MUROS Y PISOS.....	7
4.1.1	CERÁMICA	7
4.1.2	GRES PORCELÁNICO	7
4.1.3	GUARDAPOLVOS	7
4.2	PAVIMENTO RAMPAS.....	7
4.2.1	RADIER ANTIDESLIZANTE	7
4.2.2	PAVIMENTO TEXTURADO	7
4.3	PUERTAS	7
4.3.1	PUERTAS METÁLICAS ABATIBLES	7
4.3.2	PUERTAS METÁLICAS CORREDERAS.....	7
4.3.3	MARCOS.....	8
4.3.4	BISAGRAS	8
4.3.5	SISTEMA CORREDIZO	8
4.3.6	QUINCALLERÍA PUERTAS	8
4.3.7	ACCESORIOS DE PUERTAS	8
4.4	VENTANAS.....	8
4.4.1	VENTANAS PROYECTANTES.....	8



- 4.5 PASAMANOS Y BARANDAS 8
 - 4.5.1 PASAMANOS ACCESO CAMARINES 8
 - 4.5.2 PASAMANOS ACCESO CANCHA 8
 - 4.5.3 RODAPIÉ ACCESO BAÑOS 8
 - 4.5.4 BARANDA METÁLICA 9
- 4.6 ACCESO CANCHA RAMPA LATERAL 9
 - 4.6.1 REPARACIÓN ESTRUCTURA ORIGINAL 9
 - 4.6.2 PUERTA ACCESO 9
- 4.7 PINTURAS 9
 - 4.7.1 PREPARACIÓN DE SUPERFICIES 9
 - 4.7.1.1 Muros y cielos 9
 - 4.7.1.2 Estructura metálica existente 9
 - 4.7.2 ESMALTE AL AGUA 9
 - 4.7.3 ÓLEO SINTÉTICO 9
 - 4.7.4 ESMALTE SINTÉTICO 9
 - 4.7.5 PINTURA ANTICORROSIVA 9
- 4.8 MUEBLES 10
 - 4.8.1 BANQUETAS 10
 - 4.8.2 CASILLEROS 10
- 5 INSTALACIONES 10**
 - 5.1 PROYECTO SANITARIO 10
 - 5.1.1 AGUA POTABLE 10
 - 5.1.1.1 Red de agua fría 10
 - 5.1.1.2 Red de agua caliente 10
 - 5.1.2 ALCANTARILLADO 11
 - 5.1.3 PRUEBAS DE INSTALACIONES 11
 - 5.1.4 OBRAS CIVILES SANITARIAS 11
 - 5.1.4.1 Excavación 11
 - 5.1.4.2 Excedente de excavación 11
 - 5.1.4.3 Rellenos de zanjas 11
 - 5.1.5 PLANOS, TRÁMITES Y VARIOS 11
 - 5.1.6 ARTEFACTOS SANITARIOS 11
 - 5.1.7 ACCESORIOS DE BAÑOS 12
 - 5.2 PROYECTO ELÉCTRICO 12
 - 5.2.1 TABLEROS 13
 - 5.2.2 ALIMENTADOR PROYECTADO 13
 - 5.2.2.1 Alimentador TDA y F 13
 - 5.2.2.2 BPC perimetral 13
 - 5.2.3 SISTEMA DE PUESTA A TIERRA 13
 - 5.2.4 CENTROS DE ALUMBRADOS Y ENCHUFES, ARTEFACTOS, OTROS 13
 - 5.2.4.1 Centros de alumbrado 13
 - 5.2.4.2 Centros de enchufes 13
 - 5.2.4.3 Arranque para secamanos 13
 - 5.2.4.4 Arranque trifásico para termo eléctrico 13
 - 5.2.4.5 Artefactos de enchufes dobles 13
 - 5.2.4.6 Caja idrobox doble 13
 - 5.2.4.7 Artefactos para interruptores simples 9/12 13
 - 5.2.4.8 Artefactos para interruptores doble accionamiento 9/24 13
 - 5.2.5 LUMINARIAS 13
 - 5.2.5.1 Equipo Hermético Led 2x18W IP65 13
 - 5.2.5.2 Equipo Tortuga Led 10W 13
 - 5.2.5.3 Señalética de Salida Emergencia Led 10W 14
 - 5.2.5.4 Plafón sobrepuesto Led 20W 14
 - 5.2.5.5 Kit de emergencia para LED 2-20W 14
 - 5.2.5.6 Cordón Libre Halógeno 3x1,5 mm2 14
 - 5.2.5.7 Extractor de aire 14
 - 5.2.6 PRUEBAS DE INSTALACIONES 14
 - 5.2.7 OBRAS CIVILES ELÉCTRICAS 14
 - 5.2.7.1 Excavación 14
 - 5.2.7.2 Excedente de excavación 14
 - 5.2.7.3 Rellenos o retape 14
 - 5.2.8 PLANOS, TRÁMITES Y VARIOS 14
- 6 ENTREGA DE OBRA 14**
 - 6.1 ASEO DE LA OBRA 14
 - 6.2 ENTREGA 14



0 GENERALIDADES

Con el fin de mejorar la infraestructura deportiva existente en el Parque Inés de Suárez, emplazado en Antonio Varas, entre las calles Francisco Bilbao y Vasconia, Providencia, se requiere la reposición de SSHH y camarines, junto al mejoramiento del acceso hacia las canchas.

El proyecto tiene como objetivo la remodelación de la infraestructura que actualmente se encuentra deteriorada, incorporando además la accesibilidad universal en esta, permitiendo la autonomía de las personas con movilidad reducida.

Entre las modificaciones se considera la mejora del acceso a cancha y camarines, que se encuentran bajo la cota de terreno natural, mediante rampas y escaleras, además de la reposición de baños y camarines, teniendo en cuenta las dimensiones necesarias para el desplazamiento y uso universal.

Se tendrá en consideración que todas las modificaciones que contempla el proyecto, materiales a utilizar, artefactos a reponer, terminaciones, entre otros, deberán responder al diseño propuesto, permitiendo responder al objetivo.

Cualquier discrepancia que apareciese entre los antecedentes o durante la ejecución de la obra, deberán resolverse previa consulta a la IMC.

1 OBRAS PROVISORIAS

El contratista deberá considerar en su oferta la provisión de la Instalación de Faenas necesaria para la ejecución de las obras, y será el único responsable por el suministro, transporte, instalación, conservación y suficiencia de las instalaciones de faenas requeridas para el normal desarrollo de las obras.

En general podrán ser del tipo contenedor, oficina, vivienda u otra y estará instalada dentro del área de trabajo. Se deberá escoger un lugar en que la presencia de ésta no genere retrasos o exclusión en la ejecución de las obras contempladas, con previa autorización de la IMC.

A medida que avanzan las obras la instalación de faenas podrán ser reubicada para no impedir la ejecución de las obras.

Antes de iniciar los trabajos, al momento de la entrega de terreno, el contratista deberá realizar un catastro con apoyo fotográfico del estado de todos los árboles, pavimentos, luminarias, etc. que se encuentren tanto al interior del área de trabajo como en los alrededores del área a intervenir, puesto que será responsable de los daños que producto de la obra les ocasione a dichos elementos.

1.1 INSTALACIÓN Y EMPALME PROVISORIO

Será responsabilidad del contratista el pago de los consumos respectivos, por lo que al inicio de las obras deberá instalar un remarcador que registre dichos consumos.

No se cuenta con empalmes de alcantarillado que pueda ser provisto al contratista, por lo cual debe ser resuelto y considerado por el contratista.

1.2 CONSTRUCCIÓN PROVISORIA

De acuerdo con las necesidades de las obras, se ejecutarán las construcciones provisionales que a continuación se indican, las cuales se emplazarán con la autorización expresa del IMC; no podrán destinarse para los fines de las construcciones provisionales ninguna dependencia de las que integrarán las obras definitivas. Se deberán considerar las condiciones climáticas de la zona para mantener un correcto funcionamiento de las diversas instalaciones.

1.2.1 OFICINAS

El contratista deberá proveer una oficina adecuada para el personal de esta, la que deberá contar con el equipamiento mínimo necesario.

1.2.2 RECINTOS PARA PERSONAL

Se consultarán los espacios necesarios y adecuados para el personal de la obra, de acuerdo a los indicados a continuación:

- Baños y duchas: se debe considerar los necesarios de acuerdo a la cantidad de personas trabajando en obra (mínimo 1 baño químico y ducha portátil), según Decreto 594: Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.
- Cocina-comedor: se debe cocinar utilizando gas como energía, por ningún motivo se aceptará encender fuego.
- Bodega para almacenar materiales y herramientas, de requerirlo.
- Vestidor para el personal.
- El personal que esté ejecutando labores, deberá estar debidamente uniformado (polera con logo de la empresa).
- QUEDARÁ EXTRICTAMENTE PROHIBIDO QUE EL PERSONAL USE COMO COMEDOR, BAÑO O VESTIDOR OTRO LUGAR QUE NO SEA EL DESTINADO PARA TAL EFECTO.
- Las instalaciones deben cumplir con lo estipulado por ley al respecto.



1.3 CIERROS PROVISORIOS

Se deberá considerar el cierro provisorio para delimitar la zona de faena y salvaguardar la seguridad de los usuarios del parque.

Para el cierro provisorio se debe considerar estructura de 2,44 m. de altura, construido en base a placas de OSB de 11mm de espesor atornilladas a bastidor de madera de pino de 1"x2" y pies derechos de 3"x3", con puerta para acceso personal y portón de acceso de vehículos, que deberá permanecer siempre cerrada, este cierro deberá mantenerse durante todo el periodo de ejecución de las obras en perfecto estado. Concluida la obra, el cierro quedará en poder del Contratista. La instalación de faenas se emplazará dentro del recinto y en coordinación con el IMC.

Solo se podrá disponer escombros y materiales al interior de un área cerrada dispuesta para ello, el horario de retiro de escombros deberá ser previamente coordinado con el IMC y en cualquier caso deberá cumplir lo establecido en la ordenanza local.

Posterior al término de las obras, se deberá entregar el área dispuesta para instalación de faenas en perfectas condiciones de pavimentos, aseo e higiene.

De requerirse subir tendidos eléctricos en el área de instalación de faenas, este será de cargo de la empresa contratista.

1.4 LETRERO DE OBRAS

El contratista deberá instalar 1 letrero de obra. Este debe ser fabricado con bastidor metálico y con letrero metálico, con la infografía estampada en él dispuesto de forma horizontal, el cual deberá considerar una gráfica entregada por la Municipalidad con imagen full color. La diagramación, fotografía y colores será de acuerdo al diseño que se entregará por la Dirección de Comunicaciones Municipal a la empresa adjudicada. Será de dimensiones son 3x2 m, su estructura deberá asegurar estabilidad y seguridad.

Este letrero deberá estar en perfecto estado de conservación y presentación a criterio de la IMC, lo cual será fiscalizado y sancionado de acuerdo a las multas indicadas en las Bases Administrativas.

El letrero será instalado en el lugar indicado por la IMC. Concluida la obra, quedarán en poder del contratista. El contratista tendrá un plazo de cinco días corridos para su instalación, contados desde la Entrega de Terreno. En caso de no cumplir con lo anterior, se cursará una multa de acuerdo a lo indicado por Bases Administrativas.

2 TRABAJOS PRELIMINARES

2.1 ASEO Y ACOPIO DE MATERIALES

El contratista se hará cargo del aseo y cuidado de la obra, durante toda la etapa de ejecución y recepción de esta, deberá mantener todos los sectores a intervenir, siendo su responsabilidad cualquier daño que en estos se ocasionasen.

El acopio de materiales y escombros deberá hacerse dentro del cierro provisorio. Los materiales deberán ser almacenados según recomendaciones del proveedor, siendo el contratista el responsable y encargado de reponer los materiales en mal estado o dañados.

Todos los materiales que se empleen en la obra serán de 1ª calidad y estarán en perfecto estado. La constructora exigirá de los proveedores los mismos niveles de calidad, en materiales y ejecución de las obras, que son exigibles a él mismo, siendo el coordinador y responsable único de todas las obras estipuladas en el proyecto.

2.2 PREPARACIÓN DE TERRENO

2.2.1 DESPEJE DE TERRENO

Se deberán limpiar y despejar todos los recintos a intervenir, dejando el sector para la ejecución de los trabajos encomendados.

Para la ejecución de rampas de acceso a cancha y camarines, se deberá limpiar y nivelar el terreno, retirando todo el pavimento exterior y material vegetal existente (pasto y arbustos), en área a intervenir. Será responsabilidad del contratista reponer todas las áreas verdes afectadas por las obras.

Durante todo el transcurso de las faenas, los ejemplares arbustivos y/o arbóreos a conservar, se protegerán y cuidarán de daños por acción mecánica, no deben recibir elementos químicos ajenos a su biología, tales como líquidos o sólidos producto de los trabajos de obras (lechadas de cemento, arena u otros). Además de lo anterior se deberá proteger mediante un encamisado de madera de mínimo 1,2 m de alto, además se les asegurará el riego profundo al menos 3 veces por semana y los cuidados necesarios para su crecimiento y subsistencia.

2.2.2 REPLANTEO Y TRAZADO

El contratista deberá replantear la solución geométrica del proyecto en planta, definiendo los ejes y vértices de las rampas y los nuevos muros al interior del recinto, de acuerdo a los planos adjuntos y a las indicaciones de la IMC.



2.3 OBRAS DE HABILITACIÓN

2.3.1 EXCAVACIÓN

Se harán las excavaciones para la ejecución de las rampas y recibir las fundaciones correspondientes a los muros de contención y de los nuevos muros interiores, según el proyecto de estructura.

Los sellos de fundación deberán ser recibidos por el mecánico de suelos o calculista, junto al IMC, debiendo quedar expresamente indicado en el libro de obra.

Además, se deberán considerar todas las excavaciones necesarias para cañerías y ductos sanitarios

2.3.2 EXCEDENTE DE EXCAVACIÓN

El material sobrante de las excavaciones deberá ser retirado del terreno y llevado a un botadero autorizado.

2.3.3 RELLENOS COMPACTADOS

Donde se requieran rellenos, estos deberán ser compactados según las indicaciones del mecánico de suelos o calculista y cumpliendo con el plano entregado por la arquitectura.

2.4 DEMOLICIÓN

Se deberán considerar las demoliciones, apertura de vanos y desarmes necesarios para adecuar los recintos de manera que cumplan con los requerimientos planteados en el proyecto, debiendo adoptar todas las medidas de seguridad establecidas para este tipo de faenas.

El orden de demolición se efectuará, en general, de arriba hacia abajo de tal forma que la demolición se realice prácticamente al mismo nivel, sin que haya personas situadas en la misma vertical ni en la proximidad de elementos que se abaten o vuelquen.

El contratista deberá asegurar la estabilidad de la construcción que se mantiene, tomando todas las medidas necesarias para evitar daños a la estructura. En caso de daños, el contratista deberá reparar y/o reponer elementos estructurales necesarios para futuro proyecto de construcción

2.4.1 DEMOLICIÓN DE MUROS Y TABIQUES

Se contempla la demolición de muros y tabiques en servicios higiénicos y camarines, según planos de demolición.

2.4.2 APERTURA Y AMPLIACIÓN DE VANOS

Se deberán trazar y ejecutar las aperturas de vanos correspondientes para accesos a cancha y camarines, en muros, según indicaciones de proyecto de cálculo. Se tendrá especial cuidado de no afectar la cancha, siendo responsabilidad de la constructora su reparación y se harán acorde lo indicado por la IMC.

Además, se contempla la ampliación de los vanos correspondientes en servicios higiénicos y camarines, según plano de demoliciones.

Se deberán considerar todos los refuerzos necesarios, además de la reposición de cantos y lineales de estuco para la habilitación de estos.

2.4.3 DESARME Y RETIROS

Se contempla el desarme completo de los servicios higiénicos, para ejecutar la nueva disposición según proyecto de arquitectura y especialidades.

2.4.3.1 Retiro de artefactos, cañerías y accesorios sanitarios

Se deberá hacer el retiro de cada uno de los artefactos, considerando también el retiro de todas las cañerías y ductos, principalmente las sobrepuestas a muro.

Además, se deberán retirar todos los accesorios, incluidas las divisiones de baños.

2.4.3.2 Retiro de artefactos y canalizaciones eléctricas

Se contempla el retiro de todos los artefactos, lámparas y canalizaciones eléctricas sobrepuestas.

2.4.3.3 Retiro de puertas

Se contempla el retiro de todas las puertas existentes en baños, incluyendo los marcos de estas.

2.4.3.4 Retiro de revestimientos

Se considera el retiro de toda la cerámica existente tanto en muros como en piso del recinto, junto a guardapolvos y los espejos fijos a muros, quedando desnudos, para la preparación e instalación del nuevo revestimiento.



2.4.4 APERTURA ACCESO RAMPA CANCHA

Para acceso de cancha por rampa, se deberá considerar cortar y estructurar parte de la reja, para la ejecución de vano, según se indica en proyecto de arquitectura.

2.4.5 EXTRACCIÓN DE ESCOMBROS

Se deberán extraer todos los escombros resultantes, los cuales deberán ser trasladados a un botadero autorizado.

3 OBRA GRUESA

Para la ejecución de muros, vigas, radiers y rampas, se requiere de alta precisión en las mediciones, respetando los espesores y niveles indicados en los proyectos de arquitectura y cálculo.

3.1 ALZAMPRIMADO

Según lo indicado en el punto 1.2. de las especificaciones técnicas del proyecto de Estructura.

3.2 HORMIGONES

3.2.1 EMPLANTILLADO

El emplantillado será de 5 cm de espesor y se ejecutará según el proyecto de Estructura.

3.2.2 FUNDACIONES CORRIDAS

Para las funciones se utilizará hormigón tipo G-20, según las especificaciones técnicas y planimetría del proyecto de Estructura.

Se deberá efectuar los controles de laboratorio que determine el ingeniero calculista.

3.2.3 HORMIGÓN RADIERES

Para los radiers se utilizará hormigón tipo G-20, según las especificaciones técnicas y planimetría del proyecto de Estructura.

3.2.4 HORMIGÓN MUROS

Para los muros que correspondan se utilizará hormigón tipo G-20, según las especificaciones técnicas y planimetría del proyecto de Estructura.

No deberán producirse nidos de aire, ni fisuración, por retracción del material cementicio por mal curado del mismo.

3.2.5 HORMIGÓN VIGAS

Para las vigas se utilizará hormigón tipo G-20, según las especificaciones técnicas y planimetría del proyecto de Estructura.

No deberán producirse nidos de aire, ni fisuración, por retracción del material cementicio por mal curado del mismo.

3.2.6 HORMIGÓN CELULAR

Para los muros que correspondan se utilizará hormigón celular, según las especificaciones técnicas y planimetría del proyecto de Estructura.

No deberán producirse nidos de aire, ni fisuración, por retracción del material cementicio por mal curado del mismo.

3.3 ACERO DE ARMADURA

3.3.1 ENFIERRADURA DE FUNDACIONES

Para las funciones se utilizará acero tipo A630-420H, en diámetro y condiciones correspondientes, según las especificaciones técnicas y planimetría del proyecto de Estructura.

3.3.2 MALLA ACMA DE RADIERES

Para los radiers se utilizará malla acma de acero tipo A630-420H, según las especificaciones técnicas y planimetría del proyecto de Estructura.

3.3.3 ENFIERRADURA DE MUROS

Para los muros se utilizará acero tipo A630-420H, en diámetro y condiciones correspondientes, según las especificaciones técnicas y planimetría del proyecto de Estructura.



3.3.4 ENFIERRADURA DE VIGAS

Para las vigas se utilizará acero tipo A630-420H, en diámetro y condiciones correspondientes, según las especificaciones técnicas y planimetría del proyecto de Estructura.

3.4 MOLDAJES

Los moldajes podrán ser de madera o metálicos, según indicaciones del proyecto de Estructuras.

La terminación deberá ser óptima, con planos perfectamente alineados y aplomados. Se deberán afianzar las esquinas, bordes inferiores y superiores de modo que no existan discordancias o deformaciones durante el hormigonado. Para ello, los soportes tanto horizontales como oblicuos no deberán estar a más de 120 cm.

4 TERMINACIÓN

4.1 REVESTIMIENTO DE MUROS Y PISOS

4.1.1 CERÁMICA

Como revestimiento interior de muros en todos los baños, según se indica en proyecto de arquitectura, se contempla cerámica tipo Cordillera, blanco satinado rectificado, de dimensiones 30 cm x 60 cm. El contratista deberá presentar muestras en terreno para aprobación por arquitecto.

Se considera adhesivo cerámico tipo Bekron DA o el recomendado por el proveedor, cubriendo completo la palmeta y se sellará con fragüe blanco antihongos.

Debido a las pendientes existentes en la losa, se instalará de piso a cielo, siguiendo la alineación del revestimiento de piso, se dejará una cantería de 2 cm en el encuentro de muro y losa.

4.1.2 GRES PORCELÁNICO

Como revestimiento de piso, se contempla gres porcelánico tipo Cordillera, modelo Urban Antislip, color grey, rectificado, de dimensiones 60 cm x 60 cm, de igual equivalente técnico o superior.

Se considera adhesivo cerámico tipo Bekron DA o el recomendado por el proveedor, cubriendo por completo la palmeta y se sellará con fragüe gris claro antihongos.

4.1.3 GUARDAPOLVOS

Se consideran guardapolvos de 15 cm de altura del mismo gres porcelánico de piso para todos los muros que no consideran cerámica como terminación. Se exigirá que el canto superior corresponda al corte rectificado de fábrica.

Se considera adhesivo cerámico Bekron DA o el recomendado por el proveedor, cubriendo por completo el guardapolvo y se sellará con fragüe gris claro antihongos.

4.2 PAVIMENTO RAMPAS

4.2.1 RADIER ANTIDESLIZANTE

Se considera en rampa y planos inclinado radier peinado, este debe ser perpendicular a la ruta.

4.2.2 PAVIMENTO TEXTURADO

Para indicar inicio y fin de escalera, además de peldaño, se considera baldosa táctil Minvu 0, dimensiones 40x40cm, color negro. Esta se debe colocar según plano de pavimento.

4.3 PUERTAS

Se exigirá que todas las puertas, marcos o riel se ajusten perfectamente, aseguren la hermeticidad de todos los elementos móviles y cuadren perfectamente en sus rasgos. Se deberá reponer todo elemento que no satisfaga las especificaciones.

No se aceptarán puertas fuera de escuadra. Se deberá reponer toda la pieza que quede más corta en su longitud o ancho. No se aceptarán puertas con suples para cubrir errores en la instalación de bisagras o chapas. Todas las bisagras y chapas deberán instalarse una vez que las puertas estén pintadas. La pintura deberá incluir los seis cantos.

4.3.1 PUERTAS METÁLICAS ABATIBLES

Se consultan puertas de acero lisa para todas las puertas abatibles, dimensiones según proyecto de arquitectura, de espesor 45 mm, tipo puerta metálica marca Masonite, modelo Trinidad Acero, de igual equivalente técnico o superior.

4.3.2 PUERTAS METÁLICAS CORREDERAS

Se consultan puertas de acero lisa con bastidor interior de perfiles de acero y planchas de acero, dimensiones según proyecto de arquitectura, de espesor 45 mm.



4.3.3 MARCOS

Para todas las puertas abatibles, se contempla marco de acero plegado, de ancho 70 mm como mínimo, el cual se instalará aplomado hacia la cara exterior del recinto, según se indica en proyecto de arquitectura. Como terminación deberá ser pintado idéntico a la puerta.

4.3.4 BISAGRAS

Para puerta abatibles, se consideran tipo pomel, soldadas a marco y puerta.

4.3.5 SISTEMA CORREDIZO

Para las puertas correderas se contempla sistema corredizo colgante para portones livianos tipo Ducasse, modelo D100, de igual equivalente técnico o superior.

4.3.6 QUINCALLERÍA PUERTAS

- a. Cerradura sobreponer: Para puertas correderas, se contempla cerradura de sobreponer tipo Scanavini modelo 2090, de igual equivalente técnico o superior.
- b. Manillas: Para todas las puertas interiores se contempla manilla tipo marca Ducasse, modelo 2816-C 19mm Inox, de igual equivalente técnico o superior.
- c. Cerraduras embutidas: Para todas las puertas interiores se contempla cerradura embutida tipo marca Ducasse, modelo 3985C Múltiple, color níquel satin, de igual equivalente técnico o superior.
- d. Cilindros de seguridad: Para las puertas de acceso de baños se contempla cilindro de seguridad llave/llave, marca Ducasse, modelo Cil 2200 llave/llave, de igual equivalente técnico o superior.

4.3.7 ACCESORIOS DE PUERTAS

- a. Topes de puertas: Se contempla para las puertas de acceso tope bajo semiesfera tipo marca Ducasse, modelo S034, color gris, de igual equivalente técnico o superior.
- b. Picaportes: Para puertas de sala de máquina, se consideran picaporte palanca inferior y superior, tipo Ducasse, de igual equivalente técnico o superior.
 - b.1. Picaporte inferior: Picaporte 6", color acero inoxidable satinado.
 - b.2. Picaporte superior: Picaporte 12", color acero inoxidable satinado.

4.4 VENTANAS

4.4.1 VENTANAS PROYECTANTES

Sobre puertas de baño accesible de camarines, se contempla ventana proyectante de perfilera de aluminio, color mate, con apertura desde el exterior y no inferior a 90°.

Se considera vidrio incoloro de 5 mm de espesor con film.

4.5 PASAMANOS Y BARANDAS

Toda la carpintería metálica se deberá ejecutar en maestranza permitiéndose solo soldaduras de remate en terreno. Como terminación deberán llevar anticorrosivo y esmalte sintético, según indicaciones en ítem Pinturas, de las presentes especificaciones.

La superficie de los pasamanos debe ser continua, sin resaltos, cantos filosos, ni superficies ásperas que interrumpan el desplazamiento de la mano hasta el final del recorrido.

4.5.1 PASAMANOS ACCESO CAMARINES

Se contemplan pasamanos de perfiles tubulares de acero, con doble altura, 95 cm y 70 cm por sobre la rampa, anclados a muro, según proyecto de arquitectura.

4.5.2 PASAMANOS ACCESO CANCHA

Se contemplan pasamanos perfiles tubulares de acero, con doble altura, 95 cm y 70 cm y rodapié a 10 cm por sobre la rampa, con pilares fijados a piso, según proyecto de arquitectura.

4.5.3 RODAPIÉ ACCESO BAÑOS

Se contempla rodapié de perfil tubular de acero, de una altura de 10 cm, anclado a piso, según proyecto de arquitectura.



4.5.4 BARANDA METÁLICA

Se contempla baranda metálica por todo el contorno de la rampa, con una altura de un metro desde el nivel de terreno, con perfiles tubulares de acero, según proyecto de arquitectura.

4.6 ACCESO CANCHA RAMPA LATERAL

4.6.1 REPARACIÓN ESTRUCTURA ORIGINAL

Esta se hará mediante perfiles de acero tubulares, de igual características a la estructura original, se deberá reponer malla en todo el sector intervenido, esta deberá ser de acero galvanizado tipo bizcocho 50/14. Se sujetará a la estructura por medio de alambón N° 8 entrelazado a los bizcochos, recorriendo a lo alto y largo toda la estructura metálica. No se deberá soldar la malla a la estructura metálica.

4.6.2 PUERTA ACCESO

Se contemplan puerta de perfiles redondos de acero, de igual características de estructura de reja, con malla de acero galvanizado tipo bizcocho 50/14. Se sujetará a la estructura por medio de alambón N° 8 entrelazado a los bizcochos, recorriendo a lo alto y largo toda la estructura metálica. No se deberá soldar la malla a la estructura metálica.

Deberá considerar 3 bisagras de acero, soldadas a la estructura y cerrojo.

4.7 PINTURAS

Para todas las pinturas, estas deberán ser de primera calidad nacional, con envases sellados de fábrica y deberán cumplir con las especificaciones y exigencias para cada uno de los tipos.

Se harán las pruebas de color requeridas directamente en la obra, para lo cual el contratista debe disponer de los pintores idóneos y de los materiales para realizar dichas pruebas oportunamente.

Se deberán dar todas las manos que sean necesarias para cubrir en forma pareja y total la superficie a pintar, siendo un mínimo de dos. Estas deberán ser uniformes, prolijas y en un solo sentido cada mano.

4.7.1 PREPARACIÓN DE SUPERFICIES

4.7.1.1 Muros y cielos

Se contempla pintar todos los muros interiores que no contemplen cerámicas y cielo del recinto. Las superficies a pintar deberán estar totalmente limpias, secas y aptas para recibir la pintura. Estas deberán ser empastadas y lijadas, dejando muros y cielos homogéneos y aplomados.

4.7.1.2 Estructura metálica existente

Se contempla pintar estructuras metálicas intervenidas de la reja en tramo donde se ejecuta puerta (hasta perfil vertical más próximo) y baranda existente en terraza, por lo que será necesario preparar la superficie para aquello, eliminando óxido, partículas y restos de pintura presentes.

4.7.2 ESMALTE AL AGUA

Como terminación interior en todos los muros que no consideran cerámicas, se consulta esmalte al agua, tipo Sherwin Williams, de igual equivalente técnico o superior, color según muestra a definir en obra por arquitecto a cargo.

4.7.3 ÓLEO SINTÉTICO

Para todos los cielos de los recintos, se contempla óleo sintético semibrillo, tipo Sherwin Williams, de igual equivalente técnico o superior, color según muestra a definir en obra por arquitecto a cargo.

4.7.4 ESMALTE SINTÉTICO

Para todas las puertas y elementos metálicos, se considera esmalte sintético, tipo Sherwin Williams, de igual equivalente técnico o superior, color según muestra a definir en obra por arquitecto a cargo.

4.7.5 PINTURA ANTICORROSIVA

Todos los elementos metálicos, deberán llevar dos manos de anticorrosivo, la primera roja y la segunda verde, tipo Sherwin Williams, de igual equivalente técnico o superior.



4.8 MUEBLES

4.8.1 BANQUETAS

En sector de vestidor se consideran banquetas de estructura metálica y entablado de madera, se ejecutarán a medida, según proyecto de arquitectura.

- **Estructura:** Se consultan perfiles de acero 50/50/3, todas sus partes deberán ser soldadas al arco. Como terminación se utilizará la correspondiente a estructuras metálicas.
- **Cubierta:** Se realizará asiento con entablado de pino cepillado 1"x2", seco al horno, cepillado, humedad entre 8 y 12%, tratado con impregnante natural tipo Sherwin Williams, de igual equivalente técnico o superior. Como terminación, se lijará hasta grano 150 y luego se impermeabilizará con hidrorrepelente, incoloro y sin brillo, tipo Sherwin Williams, de igual equivalente técnico o superior, aplicado en todas sus caras, después de realizar rebajes, cortes y perforaciones, se dará un mínimo de dos manos.
- **Fijaciones:** Las tablas se fijarán a los perfiles mediante pernos cabeza plana 1/4" x 2 1/2", rehundidos.

4.8.2 CASILLEROS

Tanto en sector de vestidores sobre las banquetas, como en baño accesible, se consideran casilleros hechos a medida, según proyecto de arquitectura.

- **Estructura:** Se consultan melanina fórmica de 18 mm de espesor, color a definir en obra por arquitecto. Sus cantos serán recto ABS, de igual color que la melanina.
- **Puertas:** Se consultan melanina fórmica de 18 mm de espesor, color a definir en obra por arquitecto. Sus cantos serán recto ABS, de igual color que la melanina.
- **Tirador:** Se consulta barra de aluminio 160 mm, tipo Ducasse, modelo E752, de igual equivalente técnico o superior.
- **Bisagras:** Se consulta bisagra de retén recta, tipo Ducasse, de igual equivalente técnico o superior.
- **Cerradura:** Para cada una de las puertas, se contempla cerradura de mueble modelo guantera de 16 mm, cromado, tipo Ducasse, de igual equivalente técnico o superior.

5 INSTALACIONES

5.1 PROYECTO SANITARIO

Estas especificaciones son complementarias al proyecto sanitario.

Se consultan todas las instalaciones de agua potable y alcantarillado, según proyecto sanitario.

Se tendrá que tener especial cuidado en la instalación de artefactos y accesorios, considerando distanciamientos y alturas indicadas en plano de detalles de arquitectura. Para cañerías y ductos, en cada tramo, se deberán considerar tuberías continuas, sin copla, para evitar posibles filtraciones. Las descargas serán por artefactos a piso, mediante ductos de PVC blanco anclados a muro, cumpliendo con todas las especificaciones propuestas por el proyecto sanitario.

5.1.1 AGUA POTABLE

El agua potable se obtendrá de la red pública por medio del medidor existente D= 75 mm, según proyecto sanitario.

5.1.1.1 Red de agua fría

Se consultan las instalaciones necesarias para surtir todos los artefactos y llaves de salida, según proyecto sanitario.

- a. **Tubería PPR PN16:** Se consulta para la totalidad de la red de agua potable, en los diámetros que corresponden según proyecto sanitario.
- b. **Llaves de paso:** Se consultan llaves de paso generales de bronce cromado, tipo Wasser, de igual equivalente técnico o superior, en los diámetros que corresponden según proyecto sanitario.

5.1.1.2 Red de agua caliente

- a. **Tubería PPR PN16:** Se consulta para la totalidad de la red de agua potable caliente, en los diámetros que corresponden según proyecto sanitario.
- b. **Aislación térmica:** Se consulta espuma elastomérica, según proyecto sanitario.
- c. **Termo eléctrico:** Se consultan termos eléctricos, según proyecto sanitario.
- d. **Llaves de paso:** Se consultan llaves de paso generales de bronce cromado, tipo Wasser, de igual equivalente técnico o superior, en los diámetros que corresponden según proyecto sanitario.



5.1.2 ALCANTARILLADO

El alcantarillado se empalmará a la unión domiciliaria existente, según el proyecto sanitario.

- a. PVC Sanitario blanco c/goma: Las ventilaciones y ramales de alcantarillado se construirán en tuberías de PVC, en los diámetros que corresponden, según proyecto sanitario.
- b. Cámaras de inspección > 1m: Se consultan cámaras de inspección nuevas, según proyecto sanitario.
- c. Rejilla bodega derrame termos: Se consulta rejilla o pileta de piso, Vinilit, modelo Camaleón, de igual equivalente técnico o superior, según proyecto sanitario.
- d. Pozo absorbente: Para infiltrar el agua potable que eventualmente se derrame de los termos eléctricos, se proyecta la construcción de un pozo absorbente, según proyecto sanitario.

5.1.3 PRUEBAS DE INSTALACIONES

Se deberán realizar pruebas a todas las instalaciones sanitarias, tanto agua potable como alcantarillado, según se indican en el proyecto sanitario, para la aprobación de las obras correspondientes.

5.1.4 OBRAS CIVILES SANITARIAS

5.1.4.1 Excavación

Las excavaciones para cámaras de inspección y cañerías se ejecutarán de acuerdo con el trazado y pendientes determinados en los planos, según proyecto sanitario.

5.1.4.2 Excedente de excavación

El material sobrante de las excavaciones deberá ser retirado del terreno y llevado a un botadero autorizado.

5.1.4.3 Rellenos de zanjas

Una vez practicadas las pruebas de presión de las instalaciones, se rellenará y compactará hidráulicamente lo que resta de las excavaciones, según proyecto sanitario.

5.1.5 PLANOS, TRÁMITES Y VARIOS

Será responsabilidad del contratista la elaboración de los planos as-built, además de su tramitación y aprobación en Aguas Andinas.

5.1.6 ARTEFACTOS SANITARIOS

Para todos los artefactos sanitarios y grifería de baños y camarines, se contempla que su diseño considere la accesibilidad universal y el bajo consumo.

Tendrán que ser de primera calidad, antivandálicos y griferías temporizadas.

- a. Lavamanos:
 - a.1. Artefacto: Para baños y camarines, se consultan todos los lavamanos con condiciones para accesibilidad universal, tipo Wasser modelo Litz2, de igual equivalente técnico o superior, suspendido, autosoportante al muro. Se consulta sifón de bronce cromado, tipo Wasser, de igual equivalente técnico o superior. Se deberán considerar todos los complementos necesarios para su instalación, según especificaciones del fabricante.
 - a.2. Grifería: Se contempla grifería temporizada tipo Wasser, modelo Bojen Ada, de igual equivalente técnico o superior. Se deberán considerar todos los complementos necesarios para su instalación, según especificaciones del fabricante.
- b. Inodoro:
 - b.1. Artefacto: Se contemplan para todos los baños inodoro tipo Wasser, modelo Akim 2, de igual equivalente técnico o superior. Se considerará para baños accesible inodoro de igual diseño tipo Wasser, modelo Akim 2 con altura especial de 45 cm, de igual equivalente técnico o superior. Se deberán considerar todos los complementos necesarios para su instalación, según especificaciones del fabricante.
- c. Urinario:
 - c.1. Artefacto: Se contempla urinario mural con fluxor expuesto, tipo Wasser, modelo G-Rein, de igual equivalente técnico o superior. Se deberán considerar todos los complementos necesarios para su instalación, según especificaciones del fabricante.
 - c.2. Fluxor: Se contempla fluxor expuesto de pistón, tipo Wasser, modelo Eisen II, de igual equivalente técnico o superior.
- d. Ducha:
 - d.1. Artefacto: Para camarines, tanto en sector de duchas, como en baño accesible, se contempla ducha in situ, de dimensiones según plano de detalle, con la misma terminación del piso. Las duchas de baño accesible serán sin reborde, para el resto se considera solera. Todas contarán con un desnivel máximo hacia el desagüe de 0,5 cm, respecto del nivel de piso terminado.



- d.2. Desagüe: Se contempla desagüe sumidero triangular con rejilla de acero inoxidable para plato de ducha en obra, tipo Vinilit, modelo Linnum triangular, de igual equivalente técnico o superior, el que se ubicará en una de las esquinas, según plano de detalle. Se deberán considerar todos los complementos necesarios para su instalación, según especificaciones del fabricante.
- d.3. Grifería: Para el sector de duchas, se contempla rociador fijado a muro, tipo Wasser, modelo Lange Weigen, de igual equivalente técnico o superior, con mezclador temporizado regulable, empotrado a muro, tipo River. Se deberán considerar todos los complementos necesarios para su instalación, según especificaciones del fabricante.
Para duchas de baños accesibles se considera mezclador sólo ducha con rociador desmontable, tipo Wasser, modelo Lauter, de igual equivalente técnico o superior. Se deberán considerar todos los complementos necesarios para su instalación, según especificaciones del fabricante.
- e. Llave de paso: Para cada uno de los artefactos, se considerará llave de paso de bronce cromado con conexión HI, tipo Wasser, de igual equivalente técnico o superior.
- f. Sumidero piso: Se contempla desagüe sumidero con rejilla de acero inoxidable para piso, tipo Vinilit, modelo Camaleón, de igual equivalente técnico o superior, estos se ubicarán en cada uno de los baños y en camarines en sector de vestuarios. Se deberán considerar todos los complementos necesarios para su instalación, según especificaciones del fabricante.

5.1.7 ACCESORIOS DE BAÑOS

Para todos los accesorios, se contempla que su diseño considere la accesibilidad universal, estos tendrán que ser de primera calidad y preferentemente antivandálicos.

Donde los planos de indiquen se consideran los siguientes accesorios de baño:

- a. Dispensador de jabón: Se contempla dispensador, según convenio.
- b. Dispensador de papel higiénico: Se contempla dispensador de papel, según convenio.
- c. Secador de manos: Se considera secador de manos electrónico con sensor, tipo Wasser, modelo Trocken, de igual equivalente técnico o superior.
- d. Mudador: Se considera mudador de polietileno de alta densidad horizontal, tipo Wasser, modelo Kind, de igual equivalente técnico o superior.
- e. Percha: Se contempla percha en cada cubículo de baño y en baño accesible, tipo Wasser, modelo percha simple, de igual equivalente técnico o superior.
- f. Jabonera: En todas las duchas se contempla jabonera de rejilla triangular para esquina, tipo Wasser, modelo Reck, de igual equivalente técnico o superior.
- g. Barra seguridad recta: Para cubículos de baño accesible y baños de camarines, se contempla barra de seguridad recta de acero inoxidable anclada a muro de 60 cm de largo.
- h. Barra seguridad abatible: Para cubículos de baño accesible y baños de camarines, se contempla barra de seguridad abatible, de acero inoxidable anclada a muro.
- i. Barra seguridad angular: Para duchas de baños de camarines, se contempla barra de seguridad angular, de acero inoxidable anclada a muro, de 60cm x 60 cm y ángulo de 90°.
- j. Asiento ducha: Para ducha de baño accesible, se contempla asiento de estructura de acero inoxidable, tipo Wasser, modelo Sthul, de igual equivalente técnico o superior.
- k. Espejo: Se contempla la instalación, pegados con huincha de doble contacto y sin marco, de espejos de 8 mm donde indica el plano de detalle. Bajo el espejo, no se instalará porcelanato. El espejo se instalará desde la parte superior de los lavamanos.
- l. Divisiones WC: Para los cubículos de baño, se contemplan divisiones fenólicas ancladas a piso y muro, con tabiques divisorios de 12 mm de espesor como mínimo y puertas de 19 mm. Se deberán considerar herrajes de acero inoxidables, según planos de detalles. Se deberán verificar todas las medidas en terreno.
- m. Divisiones duchas: Para los cubículos de ducha, se contemplan divisiones fenólicas ancladas a cielo y muro, con tabiques divisorios de 12 mm de espesor como mínimo y puertas de 19 mm. Se deberán considerar herrajes de acero inoxidables, según planos de detalles. Se deberán verificar todas las medidas en terreno.

5.2 PROYECTO ELÉCTRICO

Estas especificaciones son complementarias al proyecto eléctrico.

Se consultan todas las instalaciones y canalizaciones, según proyecto eléctrico. Las conexiones se harán a empalme existente.

Para canalizar los circuitos de enchufes e interruptores, se utilizarán ductos metálicos del tipo conduit EMT, de diámetros según proyecto eléctrico, los cuales irán a la vista por losa, vigas y muros.



El diseño, materialidad y diámetros de las cañerías, deberán cumplir con la normativa vigente, siendo ejecutada como indique el proyectista y deberá contar con la aprobación de la S.E.C.

5.2.1 TABLEROS

El tablero proyectado y las modificaciones del tablero existente se ejecutarán según las características y requerimientos del proyecto eléctrico.

5.2.2 ALIMENTADOR PROYECTADO

5.2.2.1 Alimentador TDA y F

Se consulta alimentador TDA (4X10mm² (F+n) + 1X10mm²(T) H07Z1-K, según proyecto eléctrico.

5.2.2.2 BPC perimetral

El alimentador será canalizado interiormente por medio de una BPC perimetral tipo DLP de 100x50 con sus respectivos accesorios y ferretería para su montaje.

5.2.3 SISTEMA DE PUESTA A TIERRA

Se consulta sistema de puesta a tierra, el que se emplazará dentro del terreno, según características y condiciones indicadas en el proyecto eléctrico. Para esto se considera la construcción y medición previa de terreno y cálculo de malla a tierra, además de informe técnico.

5.2.4 CENTROS DE ALUMBRADOS Y ENCHUFES, ARTEFACTOS, OTROS

5.2.4.1 Centros de alumbrado

Se consultan centros de alumbrado que en general serán canalizados en tubería EMT, según las especificaciones técnicas y planimetría del proyecto eléctrico.

5.2.4.2 Centros de enchufes

Se consultan centros de enchufes o arranques que serán en general canalizados en tubería EMT, según las especificaciones técnicas y planimetría del proyecto eléctrico.

5.2.4.3 Arranque para secamanos

Se consultan enchufes o arranques para los secamanos que serán canalizados en tubería EMT, según las especificaciones técnicas y planimetría del proyecto eléctrico.

5.2.4.4 Arranque trifásico para termo eléctrico.

Se consultan arranques para termos que serán canalizados en tubería EMT, según las especificaciones técnicas y planimetría del proyecto eléctrico.

5.2.4.5 Artefactos de enchufes dobles

Se consultan artefactos de enchufes dobles, según las especificaciones técnicas y planimetría del proyecto eléctrico.

5.2.4.6 Caja idrobox doble

Para enchufes en terraza se indican que estos deberán dentro de cajas idrobox, según las especificaciones técnicas y planimetría del proyecto eléctrico.

5.2.4.7 Artefactos para interruptores simples 9/12

Se consultan artefactos para interruptores simples 9/12, según las especificaciones técnicas y planimetría del proyecto eléctrico.

5.2.4.8 Artefactos para interruptores doble accionamiento 9/24

Se consultan artefactos para interruptores doble accionamiento 9/24, según las especificaciones técnicas y planimetría del proyecto eléctrico.

5.2.5 LUMINARIAS

5.2.5.1 Equipo Hermético Led 2x18W IP65

Se consultan equipos hermético led 2x18W IP65, de igual equivalente técnico o superior a los indicados en láminas y/o fichas técnicas del proyecto eléctrico.

5.2.5.2 Equipo Tortuga Led 10W

Se consultan equipos tortuga led 10W, de igual equivalente técnico o superior a los indicados en láminas y/o fichas técnicas del proyecto eléctrico.



5.2.5.3 Señalética de Salida Emergencia Led 10W

Se consultan señaléticas de salida emergencia led 10W, de igual equivalente técnico o superior a los indicados en láminas y/o fichas técnicas del proyecto eléctrico.

5.2.5.4 Plafón sobrepuesto Led 20W

Se consultan plafones sobrepuestos led 20W, de igual equivalente técnico o superior a los indicados en láminas y/o fichas técnicas del proyecto eléctrico.

5.2.5.5 Kit de emergencia para LED 2-20W

Se consultan kit de emergencia para led 2-20W, de igual equivalente técnico o superior a los indicados en láminas y/o fichas técnicas del proyecto eléctrico.

5.2.5.6 Cordón Libre Halógeno 3x1,5 mm²

Se consultan cordón libre de halógeno de 3x1,5 mm², de igual equivalente técnico o superior a lo indicado en láminas y/o fichas técnicas del proyecto eléctrico.

5.2.5.7 Extractor de aire

Se consultan extractores de aire, de igual equivalente técnico o superior a lo indicado en láminas y/o fichas técnicas del proyecto eléctrico.

5.2.6 PRUEBAS DE INSTALACIONES

Se deberán realizar pruebas a todas las pruebas requeridas para el buen funcionamiento de la red eléctrica, para la aprobación de las obras correspondientes.

5.2.7 OBRAS CIVILES ELÉCTRICAS

5.2.7.1 Excavación

Se deberán considerar todas las excavaciones necesarias para el soterrado de tuberías, según proyecto eléctrico.

5.2.7.2 Excedente de excavación

El material sobrante de las excavaciones deberá ser retirado del terreno y llevado a un botadero autorizado.

5.2.7.3 Rellenos o retape

Se deberá considerar el retape de las excavaciones, según proyecto eléctrico.

5.2.8 PLANOS, TRÁMITES Y VARIOS

Será responsabilidad del contratista la elaboración de los planos as-built, además de su tramitación y aprobación en la SEC, con la inscripción del TE1.

6 ENTREGA DE OBRA

6.1 ASEO DE LA OBRA

El contratista deberá mantener las faenas permanentemente aseadas. Al término de las obras, como faena previa a la recepción, efectuará un aseo total y cuidadoso de todos los elementos de la obra, prestando especial cuidado de aquellos lugares difíciles o no accesibles, como también de vidrios, artefactos, elementos de cerrajería, etc.

El terreno exterior al edificio se entregará libre de todo lo que pueda considerarse escombros o basuras. Las construcciones de instalaciones provisionales deberán ser totalmente desmontadas y retiradas del recinto. Será responsabilidad del contratista reponer todas las áreas verdes afectadas por las obras.

6.2 ENTREGA

La obra deberá ser entregada totalmente terminada, con todos sus sistemas funcionando en perfectas condiciones; con las garantías vigentes por los equipos utilizados y certificaciones de las instalaciones, manuales de uso, capacitaciones ejecutadas y todos los planos as-built. Para su aprobación, se probará y quedará funcionando cada ítem.

Para su recepción, la obra será aprobada por el IMC una vez que hayan sido resueltas todas las observaciones que le fuesen notificadas al contratista.

PAULINA OLIVOS VALENZUELA
Arquitecta SECPLA